

Lunes 30 de octubre de 2017

N° 8935

Acta de la sesión extraordinaria número 8935, celebrada por la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, a las doce horas del lunes 30 de octubre de 2017, con la asistencia de los señores: Presidente Ejecutivo, Dr. Llorca Castro; Vicepresidente, Dr. Fallas Camacho; Directores: Licda. Soto Hernández, Dr. Devandas Brenes, Lic. Barrantes Muñoz, Sr. Loría Chaves, Lic. Gutiérrez Jiménez; Auditor, Lic. Hernández Castañeda; y Lic. Alfaro Morales, Subgerente Jurídico. Toma el acta Emma Zúñiga Valverde.

La Directora Alfaro Murillo informó que por asuntos de trabajo en la Universidad Nacional no podrá estar presente en la sesión del día de hoy. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

El Director Alvarado Rivera no participa en esta sesión. Disfruta de permiso sin goce de dietas.

ARTICULO 1°

Comprobación de quórum, según consta en el encabezado del acta de esta sesión.

ARTICULO 2°

Se somete a consideración y **se aprueba** la agenda distribuida para la sesión de esta fecha, que seguidamente se transcribe en forma literal:

- I) “Comprobación de quórum.
- II) Aprobación agenda.
- III) Meditación.
- IV) **Gerencia de Logística, Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, Director de Farmacoepidemiología: se externa criterio: para decisión:**

Expediente N° 20.291, Proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”.

Se traslada por medio de la nota N° PE-13042-2017, fechada 25-4-17, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 25-4-17, N° ECO-517-2017, que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. *Se solicitó criterio a las Gerencias Infraestructura y Tecnologías, Médica y Logística, que coordina y debe remitir el criterio unificado. En oficio N° GL-45.438-2017 del 5-06-17, externa criterio. Se solicitó nuevo análisis.*

- V) De acuerdo con lo solicitado en la sesión N° 8933 del 23-10-17: ***solicitud de informe a la Auditoría sobre el histórico de intentos de reestructuración del Nivel Central.***

- VI) Moción Director Loría Chaves, en relación con deuda Estado con la CCSS.

VII) Correspondencia”.

Ingresan al salón de sesiones la Gerente de Infraestructura y Tecnologías, arquitecta Gabriela Murillo Jenkins; la Gerente de Logística, ingeniera Dinorah Garro Herrera; los doctores Albin Chaves Matamoros, Director, y Hugo Marín Piva, funcionario de la Dirección de Farmacoepidemiología, y los licenciados Minor Jiménez Esquivel, Abogado de la Gerencia de Logística, y David Valverde Méndez, Asesor de la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías.

ARTICULO 3º

Conforme con lo previsto, se procede a retomar el criterio en relación con el *Expediente N° 20291, Proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”*.

La arquitecta Murillo Jenkins presenta el criterio referente al Proyecto de ley que se tramita bajo el citado expediente número 20.291. Manifiesta que se trata de un Proyecto de Ley muy especial, que es el resultado de un esfuerzo tanto del Ministerio de Salud como de la Caja, por fortalecer el tema en cuanto a tecnologías, las cuales se refieren a tecnologías sanitarias de medicamentos, así como a dispositivos y material biomédico. En el tema también se engloba el asunto de prótesis, marcapasos, válvulas, sondas, jeringas y lo correspondiente a material biomédico, además, el equipo médico conocido como monitores, equipos, resonancias, tomógrafos, aceleradores lineales. También, en tecnología sanitaria contempla los procedimientos médicos o quirúrgicos, así como los sistemas organizativos y de soporte, todos esos insumos están englobados en el tema de tecnologías sanitarias. Comenta que en el Instituto de Efectividad Clínica y Sanitaria de Argentina, los servicios de salud son dependientes de la tecnología para prestar los servicios. En la tecnología todos los días hay una evolución, pues se incorporan al mercado nuevas tecnologías y se tiene que determinar, cuáles hay que incorporar a los servicios de salud. No son, necesariamente, lo que indiquen las empresas, pues en el asunto existe toda una maquinaria comercial de las empresas, para vender y se consume tecnología. Repite, se tiene que determinar cuáles son realmente las tecnologías que le agregan valor a los servicios de salud y, además, hay un tema de costos asociados a las tecnologías. En ocasiones hay tecnologías que se incorporan donde no hay evidencia de los beneficios, sino porque la tecnología de pronto, por ejemplo, está de moda y se compra. También porque puede existir tecnologías que dan los mismos resultados pero a un menor costo, entonces, se tiene que definir cuáles son esas tecnologías que se requieren, por lo que se debe tener una base científica y detrás de esos aspectos, está incluido el tema de medicina basada en evidencia, entonces, cuál es la evidencia científica que apoya el costo efectivo, por lo cual tiene que ser segura y eficaz. Recuerda que en el tema de medicamentos, en algunos sus riesgos son mayores que los beneficios, repite, se tiene que definir cuáles son esos medicamentos que se desea ingresen al país o no. Además, se tiene que tener claro quién define cuando un medicamento tiene un riesgo o beneficio. El tema de costo-efectividad, es decir, con medicamentos a un elevado costo, se pueden obtener los mismos resultados que se pueden lograr con medicamentos a un menor costo. La metodología de análisis tiene estándares internacionales, es una metodología estandarizada tanto en las evaluaciones económicas, como en la parte de seguridad y eficacia. También incorpora elementos de economía de la salud, pues el tema se vincula con el de la economía de la salud. En cuanto a la Organización Mundial de la Salud (OMS) tiene la

evidencia científica vaciada en esa metodología, entonces, lo que se tiene que apoyar es la toma de decisiones y cuál es el estudio científico que tiene que soportar la toma de decisiones. Menciona que se puede consultar la página de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en la que hacen referencia de la evaluación de tecnologías sanitarias y los sistemas de salud, en diferentes partes del mundo, cada vez más se está apostando el tema de evaluaciones de tecnologías, en términos de cómo se hace una toma de decisiones basada en evidencia y una selección inteligente de la tecnología. Se está haciendo referencia de medicamentos, de vacunas, de Stens, es decir, esa gama de tecnología sanitaria que está disponible a nivel mundial. Lo que se ha determinado es que el tema de evaluación de tecnologías es una prioridad mundial. Por ejemplo, en Inglaterra existe el National Institute for Health and Care Excellence (NICE), es una agencia de evaluación de tecnologías muy prestigiosa, el Sistema de Salud inglés hace tiempo desarrolló esa capacidad y los seleccionan con base en el tema, en términos de qué se incorpora en su Sistema de Salud y que no, igual España tiene el Instituto Carlos Tercero. Hay toda una organización de nivel mundial que agrupa todas esas organizaciones. Colombia hace poco tiempo implementó la agencia de evaluación de tecnologías, así como Perú tiene su agencia, al igual que Brasil y México. La pregunta en Costa Rica es qué ha sucedido, se ha avanzado pero con este Proyecto de Ley, lo que se pretende es agrupar los esfuerzos. Le parece que todo sistema de seguridad social y de salud pública del nivel en el que está el país, tiene que estar asociado con una agencia de evaluación de tecnologías. Entonces, hay que analizar los avances que tiene la Caja y en la Institución ha abierto la oportunidad de hacerlo, la Dirección de Farmacoepidemiología y el Comité Central de Farmacoterapia, cuando seleccionan qué medicamentos deben estar incorporados en la Lista Oficial de Medicamentos (LOM), qué medicamentos se les puede prescribir a los pacientes y se tiene todo un equipo científico, técnico y económico que ha logrado darle forma a esa idea y es una gestión muy respetable y de mucho prestigio a nivel de toda América Latina. En cuanto al equipo médico se tiene un catálogo institucional en el que se incorporan, pero al tema de evaluación le falta fortalecerse; también, se ha abordado el tema de judicialización de los servicios de salud y le parece que es cuando a un paciente, por ejemplo, para salvarle la vida, se tiene que adquirir un equipo, pues es el único con el cual puede tener oportunidad de vida. Entonces, estima que se debería tener una agencia o una entidad que evalúe sí, realmente, esa tecnología se debe incorporar y por qué razones, si realmente es lo que se indica que se hace, igual en medicamentos. También la elaboración de esos estudios de evaluación de tecnologías. En el artículo 2° de la sesión N° 8674, la Junta Directiva tomó un acuerdo histórico, en el sentido de que se solicita se elabore una política y este momento se está desarrollando. La Caja también forma parte de esa Comisión de Tecnología del Ministerio de Salud. Aclara que hizo una pequeña introducción sobre el tema y se va a determinar qué pretende este Proyecto de Ley.

Interviene el doctor Llorca Castro y señala que la experiencia internacional es muy útil, pero no se logran resultados positivos solo con los análisis y los estudios de investigaciones internacionales, si no se logran desarrollar en el país, dadas las estructuras de costos que se tienen y no se pueden importar tan fácilmente. Por ejemplo, se cree que se pueden tomar los estudios que se hacen en otros países y aplicarlos a Costa Rica, pero no es así. En el pasado ha habido esfuerzos, como ilustración, en el proceso de reestructuración el Banco Mundial trató de formar al menos 100 economistas de la salud, se formaron muchos pero la formación era un nivel muy introductorio. Solicita a la Gerencia de Logística presentar el proyecto.

Comenta la ingeniera Garro Herrera que la valoración que se realizó la semana pasada, presentando el análisis jurídico, efectivamente, habían unos artículos que rozaban con la independencia de la Caja, la redacción es inconstitucional y lo que se hizo fue darle la importancia que tiene el proyecto, pero advirtiéndole que, efectivamente, existe el artículo que se propone y en ese sentido, está planteada la propuesta de acuerdo.

Continúa el licenciado Jiménez Esquivel con la presentación, con base en las láminas que se especifican:

1)



2)

"PROYECTO DE LEY PARA LA CREACION DE LA
AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y
EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)".
Expediente Legislativo N° 20.291
Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos
Económicos

3)

OBJETO DEL PROYECTO

- Crear un nuevo organismo denominado "**Agencia Costarricense para la Calidad y excelencia en Salud**" (ACCESA), como un órgano de máxima desconcentración adscrito al Ministerio de Salud.
- Propósito: Registrar productos de interés sanitario y de consumo, así como de tecnologías sanitarias; supervisar y controlar la inocuidad, seguridad, eficacia, efectividad y calidad de productos de interés sanitario y de consumo, en coordinación con el Ministerio de Salud.

4)

CONSIDERACIÓN GENERAL DEL PROYECTO

- El Proyecto de Ley tiene una intencionalidad general beneficiosa para el país.
- Busca asegurar y coordinar el proceso de regulación y evaluación de tecnologías sanitarias, para garantizar el máximo valor añadido de los productos, procedimientos y tecnologías utilizadas en todo el sistema de salud del país, tendente además a dotar a Costa Rica de una autoridad regulatoria que sea declarada de referencia nivel IV por la OPS.
- Sin embargo se considera que se debe eliminar y/o modificar cualquier disposición normativa que pueda rozar con la autonomía funcional, política, o presupuestaria de la Caja Costarricense del Seguro Social.

5)

INCIDENCIA-AFECTACIÓN

- En cuanto a los objetivos específicos de la Accesa, señala: **“proporcionar gobernabilidad al gasto en medicamentos en el marco de la viabilidad económica y financiera y la competitividad de la industria farmacéutica”**; por el grado de autonomía que goza la Caja Costarricense de Seguro Social; dicho objetivo específico podría afectar la posibilidad constitucional concedida a la Caja para cumplir con sus fines y asegurar la continuidad de los servicios esenciales que brinda.

6)

PROPUESTA

ARTÍCULO 4.-Objetivos específicos. “D. Proporcionar gobernabilidad al gasto en medicamentos en el marco de la viabilidad económica y financiera y la competitividad de la industria farmacéutica, respetando la autonomía institucional de la Caja Costarricense del Seguro Social.”

7)

INCIDENCIA-AFECTACIÓN

- Se señala en el artículo 6 (funciones de ACCESA), inciso "G" y "L" lo siguiente:

"g) Emitir criterios de consulta obligada y vinculante en materias de su competencia, para todos los entes de la administración pública y los financiadores, administradores y prestatarios de servicios públicos en salud (...)"

l) Evaluar decisiones de inversión en prestación de servicios de salud (...)"

En ese escenario podríamos estar de frente a una posible injerencia en la toma de decisiones de nuestra institución, ya que se compele a realizar consultas obligatorias y vinculantes en materia de salud y además, evaluar la inversión en prestación de servicios de salud; por lo que existe riesgo de una eventual vulneración de la autonomía de la Caja.

8)

PROPUESTA

ARTÍCULO 6.- *Funciones de la Accesa. "G. Emitir criterios de consulta obligada y vinculante en materias de su competencia, para todos los entes de la administración pública y los financiadores, administradores y prestatarios de servicios públicos en salud, a excepción de la Caja Costarricense del Seguro Social, para quien todo criterio o directriz de Accesa tendrá únicamente carácter de recomendación técnica, así como opiniones de consulta obligada y no vinculantes para la Asamblea Legislativa y otros fuera del sector salud."*

ARTÍCULO 6.- *Funciones de la Accesa. "L. Evaluar decisiones de inversión en prestación de servicios de salud, dichas evaluaciones tendrán únicamente carácter de recomendación técnica para la Caja Costarricense del Seguro Social."*

9)

INCIDENCIA-AFECTACIÓN

- El **artículo 22** compelería a las instituciones autónomas a realizar consultas obligatorias y con criterio vinculante en relación con la evaluación de tecnologías de salud, lo cual podría contravenir la autonomía institucional.
- El **artículo 29** indica que las resoluciones que emita la Comisión, podrían ser vinculantes.

10)

PROPUESTA

ARTÍCULO 22 y 29- *Aclarar que dichas consultas serán obligatorias, excepto para la Caja Costarricense del Seguro Social, en cuyo caso dichos criterios tendrán carácter de recomendación técnica. En caso de que la Caja Costarricense de Seguro Social no acoja el criterio técnico externado, deberá dejar constancia de las razones técnicas del por qué se aparta de ese criterio.*

Adicionalmente se sugiere la adición de un artículo al final del Capítulo I del Proyecto de Ley, que disponga lo siguiente:

“Artículo__: *Respeto a la Autonomía. ACCESA, en el ejercicio de sus funciones y potestades, deberá respetar la autonomía institucional provista constitucionalmente a la Caja Costarricense del Seguro Social.”*

11)

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con base en el análisis jurídico expuesto, la Dirección Jurídica comparte el criterio emitido por las asesorías jurídicas de las Gerencias Logística, Médica y de Infraestructura y Tecnologías, en el sentido de que proyecto de ley planteado, N° 20.291 **“Ley para la creación de la Agencia Costarricense para la Calidad y Excelencia en Salud (ACCESA)”**, en los artículos ya referidos, **podrían rozar con la autonomía institucional de la CCSS**, motivo por el cual recomendamos variar la redacción de dichos artículos del proyecto de ley, para que se apruebe en los términos que se indican a continuación:

12)

PROPUESTA DE ACUERDO

En atención a los oficios identificados mediante los consecutivos GL-45.438-2017 de 02 de mayo de 2017, adicionado con en oficio GL-46056-2017 del 30 de octubre del 2017, GM-ADJ-21988-2017 de 28 de abril del 2017, GIT-7730-2017, suscrito el 02 de mayo del 2017, y de conformidad con el oficio DJ-03177-2017 del 31 de mayo del 2017 y DJ-6474-2017 del 27 de octubre de 2017, emitidos por la Dirección Jurídica quien ostenta el criterio legal de la institución y efectuada la presentación por parte de las señoras gerentes Ing. Dinorah Garro Herrera y la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, la Junta Directiva ACUERDA comunicar a la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda de la Asamblea Legislativa, que luego del análisis jurídico realizado al proyecto de ley denominado: **“PROYECTO DE LEY PARA LA CREACION DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”**. Expediente No. 20.291., la JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: se concluye que si bien el Proyecto de Ley tiene una intencionalidad general beneficiosa para el país -pues busca asegurar y coordinar el proceso de regulación y evaluación de tecnologías sanitarias para garantizar el máximo valor añadido de los productos, procedimientos y tecnologías utilizadas en todo el sistema de salud del país, tendente además a dotar a Costa Rica de una autoridad regulatoria que sea declarada de referencia nivel IV por la OPS, entre otros; se debe eliminar y/o modificar cualquier disposición normativa que pueda rozar con la autonomía funcional, política, o presupuestaria de la Caja Costarricense del Seguro Social. Se sugiere entonces:

13)

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1) Modificar los siguientes artículos con el fin de eliminar cualquier posible roce con la autonomía institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social, quedando de la siguiente forma (el subrayado corresponde a la sugerencia de texto adicionado):

ARTÍCULO 4.-Objetivos específicos. “D. Proporcionar gobernabilidad al gasto en medicamentos en el marco de la viabilidad económica y financiera y la competitividad de la industria farmacéutica, respetando la autonomía institucional de la Caja Costarricense del Seguro Social.”

ARTÍCULO 6.- Funciones de la Accesa. “G. Emitir criterios de consulta obligada y vinculante en materias de su competencia, para todos los entes de la administración pública y los financiadores, administradores y prestatarios de servicios públicos en salud, a excepción de la Caja Costarricense del Seguro Social, para quien todo criterio o directriz de Accesa tendrá únicamente carácter de recomendación técnica, así como opiniones de consulta obligada y no vinculantes para la Asamblea Legislativa y otros fuera del sector salud.”

ARTÍCULO 6.- Funciones de la Accesa. “L. Evaluar decisiones de inversión en prestación de servicios de salud, dichas evaluaciones tendrán únicamente carácter de recomendación técnica para la Caja Costarricense del Seguro Social.”

14)

PROPUESTA DE ACUERDO

ARTÍCULO 22.- Consulta obligatoria. “En materia de evaluación de tecnologías sanitarias, la Comisión actuará como órgano de consulta obligada del Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, y los financiadores, administradores y prestatarios de servicios públicos en salud. En este caso, sus criterios serán vinculantes, excepto para la Caja Costarricense del Seguro Social, en cuyo caso dichos criterios tendrán carácter de recomendación técnica. En caso de que la Caja Costarricense de Seguro Social no acoja el criterio técnico externado, deberá dejar constancia de las razones técnicas del por qué se aparta de ese criterio.”

También fungirá como tercer perito imparcial, de consulta obligada por parte de la Sala Constitucional en materia de evaluación de tecnologías en salud, antes de establecer o ratificar acciones, políticas o votos que incidan en la priorización del gasto público en salud.

La Accesa podrá emitir criterios vinculantes sin necesidad de consulta o solicitud de evaluación en aquellos casos en que se justifique por los posibles beneficios en pro de la salud o de la mayor accesibilidad de una nueva tecnología, o por el posible impacto en el gasto en salud. Para la Caja Costarricense del Seguro Social, dichos criterios tendrán únicamente carácter de recomendación técnica.

Actuará como órgano de consulta pudiendo emitir opiniones no vinculantes cuando así lo solicite la Asamblea Legislativa, las aseguradoras u otros órganos públicos o privados fuera del sector salud.”

15)

PROPUESTA DE ACUERDO

ARTÍCULO 29.- "Resoluciones. La Comisión tendrá 30 días para emitir una resolución desde el momento en que cuente con el informe de ETS emitido por la Oficina Técnica.

Las resoluciones de la Comisión podrán ser de varios tipos:

- A) Aprobación de una tecnología de salud frente a una evaluación positiva.
- B) No aprobación de una tecnología de salud frente a una evaluación negativa.
- C) No aprobación frente a una evaluación positiva, en cuyo caso deberá justificar la negativa.

En el caso de no aprobación, la resolución será de obligatorio acatamiento para el poder ejecutivo, instituciones representadas en la Comisión, financiadores, administradores y prestatarios de servicios de salud y el solicitante. En el caso de aprobación, la Comisión podrá definir el alcance de los aspectos vinculantes y no vinculantes de su resolución, a excepción de la Caja Costarricense del Seguro Social para quien las resoluciones emitidas de aprobación, no aprobación, y/o cualquier otra tendrá únicamente carácter de recomendación técnica (...)"

II) Respecto al artículo 23 llama la atención la ausencia e indicación expresa si la Caja Costarricense del Seguro Social como institución pública y bajo los principios constitucionales del artículo 73, estará exenta o no del pago de la evaluación. En este sentido se solicita modificar este artículo para que expresamente se establezca que la CCSS se encontrará exenta de estos pagos. De igual forma en el artículo 7, inciso H), se debe plantear el respeto a la autonomía presupuestaria de la institución.

16)

PROPUESTA DE ACUERDO

III) Adicionalmente se sugiere la adición de un artículo al final del Capítulo I, que disponga lo siguiente:

"Artículo __: *Respeto a la Autonomía. ACCESA, en el ejercicio de sus funciones y potestades, deberá respetar la autonomía institucional provista constitucionalmente a la Caja Costarricense del Seguro Social."*

IV) Finalmente, se considera pertinente plantear la creación de un Laboratorio Nacional de Aseguramiento de los Estándares de Calidad de los Medicamentos que se ponga a disposición del sector público y privado, vinculada con ACCESA, como parte de la garantía de utilización por parte de la población a medicamentos eficaces y seguros, a través del cumplimiento de estándares de calidad de todos los medicamentos autorizados para su utilización en el país.

En cuanto al Proyecto de Ley de creación de la Agencia Costarricense para la Calidad y Excelencia en Salud (ACCESA), señala el licenciado Jiménez Esquivel que se trata del expediente legislativo N° 20.291 de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos. El objeto del proyecto, principalmente, es crear un nuevo organismo denominado "Agencia Costarricense para la Calidad y excelencia en Salud" (ACCESA), como un órgano de máxima desconcentración adscrito al Ministerio de Salud. El propósito es registrar productos de interés sanitario y de consumo, así como de tecnologías sanitarias; supervisar y controlar la inocuidad, seguridad, eficacia, efectividad y calidad de productos de interés sanitario y de consumo, en coordinación con el Ministerio de Salud. En relación con la consideración general del proyecto se tiene.

1. Una intencionalidad general beneficiosa para el país.
2. Busca asegurar y coordinar el proceso de regulación y evaluación de tecnologías sanitarias, para garantizar el máximo valor añadido de los productos, procedimientos y tecnologías utilizadas en todo el sistema de salud del país, tendente además a dotar a

Costa Rica de una autoridad regulatoria que sea declarada de referencia nivel IV por la OPS.

3. Sin embargo, se considera que se debe eliminar y/o modificar cualquier disposición normativa que pueda rozar con la autonomía funcional, política, o presupuestaria de la Caja Costarricense del Seguro Social y para eso señalamos específicamente cuáles son los artículos que consideramos la asesoría jurídica que puede rozar con esa autonomía institucional.

En relación con la incidencia-afectación del Proyecto de Ley en cuanto a los objetivos específicos de ACCESA, señala que: “proporcionar gobernabilidad al gasto en medicamentos en el marco de la viabilidad económica y financiera y la competitividad de la industria farmacéutica”. Se está proponiendo a la Asamblea Legislativa que la redacción sea proporcional, a la gobernabilidad del gasto en medicamentos, en el marco de viabilidad económica y financiera, así como la competitividad de la industria farmacéutica, respetando la autonomía institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social. El artículo 6°, en relación con las funciones de ACCESA, se tiene lo relacionado en el inciso “G” y “L” lo siguiente: El inciso G) indica: “Emitir criterios de consulta obligada y vinculante en materias de su competencia, para todos los entes de la administración pública y los financiadores, administradores y prestatarios de servicios públicos en salud”. El inciso L) señala: Evaluar decisiones de inversión en prestación de servicios de salud”. Lee la propuesta de acuerdo en términos de: “Emitir criterios de consulta obligada y vinculante en materias de su competencia, para todos los entes de la administración pública y los financiadores, administradores y prestatarios de servicios públicos en salud, a excepción de la Caja Costarricense de Seguro Social, para quien todo criterio o directriz de ACCESA tendrá, únicamente, carácter de recomendación técnica. Igualmente, en el artículo 6°, inciso L), quedaría: “Evaluar decisiones de inversión en prestación de servicios de salud, dichas evaluaciones tendrán únicamente carácter de recomendación técnica para la Caja Costarricense del Seguro Social”. El artículo 22° y 29”, igualmente, señala que las consultas serán obligatorias y vinculantes en relación con la evaluación de tecnologías de salud, entonces, se propone igualmente que dichas consultas serán obligatorias, excepto para la Caja Costarricense del Seguro Social, en cuyo caso dichos criterios tendrán carácter de recomendación técnica. Adicionalmente, para la seguridad de la autonomía institucional, se está proponiendo una adición de un artículo al Capítulo I) del Proyecto de Ley, en el que se señale -el artículo no tiene número, porque tiene que ser valorado- respecto de la autonomía: “ACCESA, en el ejercicio de sus funciones y potestades, deberá respetar la autonomía institucional provista constitucionalmente a la Caja Costarricense del Seguro Social”. En cuanto a la conclusión y recomendación señala que como ya se había analizado el Proyecto de Ley, se recogió el criterio de la Asesoría Jurídica, así como de las Gerencias de Logística, Médica, Infraestructura y Tecnologías y se considera que en los artículos ya referidos, se podría rozar con la autonomía institucional, motivo por el cual se recomienda variar la redacción de dichos artículos y sería de la siguiente manera: “En atención a los oficios identificados mediante los oficios N° GL-45.438-2017 de fecha 02 de mayo del año 2017, adicionado con el oficio N° GL-46056-2017 del 30 de octubre del año 2017, N° GM-ADJ-21988-2017 de 28 de abril del año 2017, N° GIT-7730-2017, suscrito el 02 de mayo del año 2017 y de conformidad con el oficio N° DJ-03177-2017 del 31 de mayo del año 2017 y N° DJ-6474-2017 del 27 de octubre de año 2017, emitidos por la Dirección Jurídica quien ostenta el criterio legal de la Institución y efectuada la presentación por parte de las señoras Gerentes Ing. Dinorah Garro Herrera y la Arq. Gabriela Murillo Jenkins, la Junta Directiva acuerda comunicar a la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda de la Asamblea Legislativa, que luego del análisis

jurídico realizado al proyecto de ley denominado: *“Proyecto de Ley para la creación de la Agencia Costarricense para la calidad y excelencia en salud (ACCESA), Expediente No. 20.291, la Junta Directiva acuerda “se concluye que si bien el Proyecto de Ley tiene una intencionalidad general beneficiosa para el país, pues busca asegurar y coordinar el proceso de regulación y evaluación de tecnologías sanitarias, para garantizar el máximo valor añadido de los productos, procedimientos y tecnologías utilizadas en todo el Sistema de Salud del país, tendente además a dotar a Costa Rica de una autoridad regulatoria que sea declarada de referencia nivel IV por la OPS, entre otros; se debe eliminar y/o modificar cualquier disposición normativa que pueda rozar con la autonomía funcional, política, o presupuestaria de la Caja Costarricense del Seguro Social. Se sugiere entonces: 1.-Modificar los siguientes artículos con el fin de eliminar cualquier posible roce con la autonomía institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social, quedando de la siguiente forma (el subrayado corresponde a la sugerencia de texto adicionado): Artículo 4°: Objetivos específicos, inciso D) Proporcionar gobernabilidad al gasto en medicamentos en el marco de la viabilidad económica y financiera y la competitividad de la industria farmacéutica, respetando la autonomía institucional de la Caja Costarricense del Seguro Social”. Artículo 6°: Funciones de ACCESA inciso G) Emitir criterios de consulta obligada y vinculante en materias de su competencia, para todos los entes de la administración pública y los financiadores, administradores y prestatarios de servicios públicos en salud, a excepción de la Caja Costarricense del Seguro Social, para quien todo criterio o directriz de ACCESA tendrá únicamente carácter de recomendación técnica, así como opiniones de consulta obligada y no vinculantes para la Asamblea Legislativa y otros fuera del sector salud”. Artículo 6°: Funciones de la ACCESA inciso L) Evaluar decisiones de inversión en prestación de servicios de salud, dichas evaluaciones tendrán, únicamente, carácter de recomendación técnica para la Caja Costarricense del Seguro Social”. Artículo 22°: Consulta obligatoria “En materia de evaluación de tecnologías sanitarias, la Comisión actuará como órgano de consulta obligada del Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, y los financiadores, administradores y prestatarios de servicios públicos en salud. En este caso, sus criterios serán vinculantes, excepto para la Caja Costarricense del Seguro Social, en cuyo caso dichos criterios tendrán carácter de recomendación técnica. En caso de que la Caja Costarricense de Seguro Social no acoja el criterio técnico externado, deberá dejar constancia de las razones técnicas del por qué se aparta de ese criterio. También fungirá como tercer perito imparcial, de consulta obligada por parte de la Sala Constitucional, en materia de evaluación de tecnologías en salud, antes de establecer o ratificar acciones, políticas o votos que incidan en la priorización del gasto público en salud. ACCESA podrá emitir criterios vinculantes sin necesidad de consulta o solicitud de evaluación en aquellos casos en que se justifique, por los posibles beneficios en pro de la salud o de la mayor accesibilidad de una nueva tecnología, o por el posible impacto en el gasto en salud. Para la Caja Costarricense del Seguro Social, dichos criterios tendrán únicamente carácter de recomendación técnica. Actuará como órgano de consulta pudiendo emitir opiniones no vinculantes cuando así lo solicite la Asamblea Legislativa, las aseguradoras u otros órganos públicos o privados fuera del sector salud”.*

Pregunta el Director Gutiérrez Jiménez si el Proyecto de Ley tiene algún costo para la Institución.

Aclara el licenciado Valverde Méndez que la Agencia no es una estructura única, sino que ACCESA tendría una comisión y aparte de tendría un regulador general que fungiría como Secretario de esa Comisión y se crean dos grandes estructuras que serían: La Secretaría Nacional de Productos de Consumo con un Director Ejecutivo (SENPROC) y la Secretaría Nacional de

Evaluación de Tecnologías Sanitarias (SENET) con un Director Ejecutivo. Por debajo del SENPROC habría un Centro Nacional de Fármaco Vigilancia y Tecnovigilancia y una Secretaría Técnica de la Junta de Vigilancia de Drogas y Estupefacientes, esos dos últimos centros, ya son funciones que podrían estar en el Ministerio de Salud, pero serían trasladados. Por debajo del SENET habría una Oficina Técnica y esa sería la estructura. La Comisión y es lo que le corresponde a la Caja y para ir contestando la pregunta, estaría integrada por el Ministro de Salud o el Viceministro en su lugar, el Director de Ciencia y Tecnología en Salud o su representante y un representante de la Caja. Además, un representante de la Asociación Costarricense de Hospitales, un representante del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), un representante elegido en forma rotativa entre los colegios de salud (médicos, cirujanos, optometría, nutrición, enfermeras, microbiólogos, odontólogos y farmacéuticos), entre ellos se elige uno y, finalmente, un representante de la Unión Costarricense de Cámaras y Asociaciones del Sector Empresarial Privado (UCAEEP). En cuanto a la vinculación que tendría, no se establecen situaciones económicas directas con el presupuesto de la Caja; sin embargo, se debe aclarar que el financiamiento de esa agencia, la cual pretende una desconcentración máxima, aun estando adscrita al Ministerio de Salud, sí sería mediante el pago de las evaluaciones. Ese aspecto conduce a una conclusión, en términos de que la Caja solicite una evaluación y tendría que pagar por ello y sería el aporte económico. Adicional, en la Ley no está, expresamente, expuesto el tema de si alguna función de la Institución sería recobrada por esta Agencia y si ese aspecto, implicaría algún impacto de recurso humano, pero ese aspecto no lo indica la ley.

Respecto del financiamiento de la agencia, señala el doctor Chaves Matamoros que sería con el cobro de los servicios que se van a efectuar, pues es un rubro muy fuerte en el país y, luego, con el cobro de las evaluaciones que se van a realizar. Entonces, se planteaba que ese cobro le permitiría a la agencia contratar personal, recursos humanos de un alto nivel, incluso, tener el estímulo económico para que esas personas realmente puedan ir a trabajar al lugar. Ese es el contexto de que sea una visión de un sistema que es autofinanciable y de acuerdo con su calidad de producción, no debería representar costos para la Institución.

Manifiesta el Director Fallas Camacho que una comisión técnica, es técnica y de un elevado nivel con laboratorios y equipos necesarios, para poder realizar las evaluaciones y ese aspecto, requiere muchos recursos económicos, mucha capacidad y capacitación. Le parece que el tema en medicamentos también ha estado bastante estudiado. Le parece que como país y no como Caja, para poder ingresar con una estructura realmente válida, se requieren recursos presupuestarios, los cuales todavía no están determinados y no conoce si se previó quien aportará un financiamiento de esa naturaleza. También le llama la atención, no conoce si la inclusión de medicamentos, está contemplada al Fondo Común del Estado, pues no es específico para un fin hasta hoy.

Manifiesta el Director Barrantes Muñoz que el tema de autonomía desde luego, siempre se debe defender en cuanto a las competencias que se le asignen a la Institución. Sin embargo, este tema que se está planteando, sin duda alguna, es un asunto que trasciende el interés institucional y le parece que es un tema que también es de interés país, es decir, este tipo de evaluación. Desea llegar a que si se trata de costos en este momento, le está consultando a doña Gabriela si ese tipo de evaluaciones las realiza la propia Caja, lo que implica que hay un costo en el momento de hacerlo. Entonces, lo que se está planteando es que haya un tercero especializado y dedicado a esa tarea que lo haga y si la Caja lo solicita tendría que pagar. Por lo tanto, ese tema de costo es

relativo desde el punto de vista de lo que significa como elemento adicional. Si se va a crear una instancia de esa naturaleza de un elevado nivel de especialización en el país y la Caja solicita un estudio, o esa instancia realiza un estudio y emite recomendaciones técnicas, le parece que estaría bien que se indique que son recomendaciones técnicas, pero para que la Caja se logre apartar de esa recomendación técnica, tiene que tener elementos suficientes desde el punto de vista técnico, para tener un criterio diferente, lo cual implicaría que la Institución debe tener también tener un músculo independiente de ese, entonces, se generaría a un doble gasto. El otro aspecto es que la Caja, ni siquiera tenga que someter a esa instancia la evaluación, entonces, no serviría de nada la instancia que se está creando. Por lo tanto, si hay una recomendación técnica, no es solo que la Caja se aparte de ella, como institución, pues se tendría que sustentar en mejores criterios de evidencia, para poder apartarse de esas recomendaciones y estima que así debería quedar consignado en el Proyecto de Ley para que, efectivamente, tenga un sentido ese esfuerzo que se estaría haciendo a nivel del país.

El doctor Llorca Castro razona sobre tres temas, el financiamiento y las implicaciones que tiene para la Caja y la relación no solo de implicaciones sino de los costos que podría tener para la Institución. Uno de los temas que más se analiza en el Proyecto de Ley, es si las decisiones van a ser vinculantes o no, por la autonomía de la Institución y queda claro en que no pueden ser vinculantes. Por ejemplo, se tomara la decisión de hacer la agencia adentro de la Caja, pues fue un gran debate que se dio, no se alcanzaría el nivel de autonomía técnica y de independencia técnica-administrativa, el cual recomiendan los propios organismos internacionales, siempre quedaría subordinada de una forma u otra dentro de la Caja y esta Junta, tiene algún nivel de influencia como mínimo tripartita. Se buscó la figura del Ministerio y en ese caso que fuera una figura de desconcentración máxima, por ese aspecto. En la figura de desconcentración máxima el Consejo no es controlado por el Ministro (a) y en ese sentido el Ministro es un voto más en el Consejo. Si fuera desconcentración mínima, como ilustración, como es el caso del Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud (INCIENSA), el Ministro de Salud nombra alrededor de cuatro miembros del Consejo, es decir, controla el INCIENSA y esa situación, no sería aceptada por la OPS y es con respecto de la autonomía y hay varios modelos en ese sentido. Entonces, se va a tener la situación en donde no pueden ser vinculantes las recomendaciones del Consejo, ni la recomendación de la capacidad técnica y de la contundencia del análisis desde el punto de vista de la evaluación. Con respecto del financiamiento, Costa Rica no puede asumir una responsabilidad, en términos de financiar más estructura del Estado y en esta oportunidad, se integraron tres esfuerzos en uno. La Caja venía trabajando en una idea de un tercer perito imparcial, el cual ayudara a resolver el tema de la judicialización. La judicialización, como bien se ha indicado, no es una realidad actualmente en el país, porque se cuenta con un servicio muy potente; sin embargo, el riesgo es que la Caja se judicialice, como ha sucedido en otros países. Se tomó la oportunidad de que esa agencia contribuya con evidencia, para facilitar la toma de decisiones por parte de los jueces, más allá de estrictamente el derecho a la salud y sopesar un poco el asunto de los beneficios que obtendría el paciente, desde un punto de vista que no es económico monetario, es en años de calidad de vida, por ejemplo, cuánto en realidad se va a beneficiar el paciente y es hoy en día cuantificable y demostrable en alguna medida. Se toma otro, es el esfuerzo de independizar los registros del Ministerio de Salud y de ese aspecto, no se ha discutido el tema, porque tiene pocas implicaciones directas para la Caja, pero sí las tiene. El otro aspecto son las implicaciones económicas. La Caja tiene que aportar, el funcionario que va al Consejo, punto que es de interés directo de la Caja para participar y se atrevería a decir que cuando se definan los equipos, puede ser que, por ejemplo, si se requieren

Oncólogos la Caja los aporte. Considera que lo que se podría hacer es una observación de cuando la Caja aporte con profesionales, no se le cobre el canon de la evaluación, o cuando la investigación es de interés institucional o de interés de salud pública, no se le cobra a las instituciones involucradas el canon de la investigación. También hay un tema de que para efectos de la creación de la Institución, hay aportes de profesionales significativo de parte del Ministerio de Salud y hay otros que podrían ser también aportes de la Caja, en alguna medida. Un elemento final que desea recalcar, es el diseño de la nueva Institución, pues es totalmente vanguardista en ese aspecto. Anualmente, se tiene que demostrar en cuánto ha contribuido en ahorros a la racionalización del crecimiento del gasto en salud y ese aspecto es fundamental, porque demuestra que ha generado ahorros y que ha contribuido a racionalizar el crecimiento del gasto y es el mejor negocio de la Caja y ese aspecto, contribuye directamente sobre la sostenibilidad a largo plazo. A él no le preocupa tanto los costos operativos como los beneficios y contribuciones que se tendrían, para la toma de decisiones. El esfuerzo que se hizo por diseñar el Proyecto de Ley, es un esfuerzo que cuesta mucho en Costa Rica plantearlo, pero la obligación de la Junta Directiva, es hacer las mejores recomendaciones como Institución y hacerlas con la mayor vehemencia.

Manifiesta el Director Loría Chaves una duda respecto del tema del pago del canon. Le preocupa y cree que ahí sí se rescata bien en el sentido de que, expresamente, se establece que no corren para efectos de la Caja. La segunda duda, que le comentó a don Albín Chaves y le preocupa, pues siendo un organismo que va a ser el Tercer Perito Imparcial ante la judicialización de casos de medicamentos, y siendo que la Caja compra muchos medicamentos genéricos y se produce mucha presión, para que la Sala Constitucional falle en consecuencia, con intereses a veces de transnacionales que no son, precisamente, medicamentos genéricos, sino las de patente, qué sucede si un organismo de esa naturaleza, termina de alguna manera imponiendo que las compras sean de medicamentos de patentes sobre las genéricos. Cree que podría ser preocupante una leyenda de esa naturaleza, en la que a la Caja se le someta a una decisión final de un Tercer Perito Imparcial que termine indicando que por evidencia de la medicina, se demuestra que el medicamento patentado es mucho mejor que el genérico, dado que es lo que alegan, justamente, las casas comerciales. Le preocupa porque, posiblemente, desde el punto de vista de la evidencia van a plantear que los medicamentos patentados son mejores que los genéricos.

Recuerda el doctor Chaves Matamoros que los recursos de amparo se presentan en forma individualizada. Uno de los principios que como Institución se ha querido luchar, es porque se ha insistido e, incluso, se presentó un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa, para la creación del Tercer Perito Imparcial. Significa que para que la Sala Constitucional previo a obligar a la Caja, como lo está haciendo hoy en día, pues la Sala indica “usted lo prescribió, y tienen que dárselo, porque hay un criterio y la Caja es el ente capacitado para dilucidar el asunto”. A partir de ese momento, la Institución lo ha indicado y lo confirmó de la Constitución de España, en donde es válido totalmente el criterio del Tercer Perito Imparcial que ante dos criterios, denominarse técnico en este caso, con base en la información se pronuncian indicando que no procede, entonces, la Sala Constitucional aunque no tiene la obligación de acogerse a ese criterio, normalmente, se acoge y se está viviendo, porque la Sala Constitucional aceptó que se le diera un curso a algunos letrados y a Medicina Forense sobre medicina basada en la evidencia. En ese sentido, la Caja puede ir documentando desde lo que están haciendo algunos Magistrados, porque todavía no todos le consultan a Medicina Forense, el número de recursos en los cuales la Sala Constitucional los declara sin lugar se están incrementando. En ese sentido, el Tercer Perito

Imparcial, se viene trabajando hace unos ocho años y a la Sala Constitucional, le ha costado mucho aceptar esa figura y de hecho, llegó hasta la Comisión de Jurídicos a la Asamblea Legislativa, se le consultó a la Sala Constitucional e indicó que es inconstitucional y hasta ahí llegó. No obstante, el espíritu es ese y le parece muy bien, la Caja entrega un informe técnico y ya no se podrían volver a referir a ese aspecto, porque la Institución sería juez y parte. Antes de que la Sala Constitucional obligue a la Caja, como lo está haciendo hoy en día, tendría que consultar a un ente. Entonces, uno de los puntos importantes es que para que ese medicamento esté en el mercado, tuvo que haber pasado por el Instituto de Donación de Tecnología, era un genérico y se le indicó que se puede comercializar, y eso es lo que se cree que es importante, tener la figura de un Tercer Perito Imparcial para dilucidar esos temas y no que sean los abogados los que están, en este momento, tomando las decisiones y obligando a la Caja.

Comenta el doctor Devandas Brenes que lo comunicado por el doctor Albín Chaves es un gran avance, en términos de que los jueces antes de emitir un criterio tengan que consultar a un órgano técnico y esa respuesta sea vinculante para los jueces y, repite, le parece que es un gran avance. Manifiesta que tiene una duda en el tema de la autonomía de la Caja, porque primero se indica “esto es a solicitud de parte ...”, es decir, la Caja solicitaría el criterio. Entonces, si la Institución solicita un criterio, estima que no perdería la Caja autonomía al aceptar el criterio que solicitó, son dos puntos diferentes. Un punto es, como ejemplo, que él solicitó el criterio y, después, no le haga caso. Le parece que si la Caja solicita un criterio, la respuesta debe ser vinculante, porque si no para qué se solicita. Le preocupa ese aspecto, que sea “a solicitud de parte ...”. En materia de tecnología sí cree que se debe dar un paso adelante. También ha planteado el problema de las donaciones, pues es un método de venta y ha planteado que toda donación, debe ser aprobada por la Junta Directiva, basada en un dictamen técnico de esa naturaleza. Considera que este es un paso muy grande en la parte de la judicialización. Insiste en que si la Caja solicita un criterio, debe ser vinculante y le parece que no se está rozando con la autonomía. Además, la Institución va a tener un funcionario, según se explica, el cual no va a va actuar por la libre, ese funcionario lo que debe llevar es un criterio institucional técnico, pues debe tener alguna estructura de la cual depende y en la cual consulta y estima que ese aspecto, a lo interior de la Institución hay que regularlo, de manera que cuando salga el criterio de ese organismo sea vinculante. Si no se aceptara esa tesis, respalda lo que plantea don Rolando y para apartarse del criterio la Institución tiene que justificar, adecuadamente, por qué se va a apartar, no simplemente que se aparte. Reitera, no conoce cómo funcionaría el tema, no tanto en medicamento, sino en otra tecnología, en el uso de equipos cómo funcionaría el sistema porque la Institución es deficitaria en esos aspectos, cuando se reciben esas compras no se tiene una política muy clara.

Considera el doctor Chaves Matamoros muy válidos los comentarios del doctor Devandas, pero el Proyecto de Ley está pensado, válidamente, como un instituto-país, en el que van a estar las mejores mentes y a mediano plazo, se comienza a pensar que la Caja va quedando sin esa estructura que se tiene hoy en día. Observa los expertos que tiene la Caja, siendo funcionarios del Instituto, porque ahí debe estar lo mejor que tiene el país en el tema, no solo para evaluación de medicamentos, sino también para evaluación de tecnología. En el momento en que ese Instituto va a tener la potestad de indicar que se registra el medicamento, paralelamente, se recibe un estudio indicando si significa algún elemento, o si es más de lo mismo. El espíritu fundamental es tener una estructura que basada en la evidencia, indique cuáles son los elementos

reales e innovadores en pro de la salud pública que representen un beneficio, ya sea medicamentos o las otras tecnologías que están.

Manifiesta el Director Gutiérrez Jiménez que sigue habiendo un tema de autonomía. Además, no le satisface el asunto de vinculación, es decir, que los criterios sean vinculatorios cuando no se tengo claro, quiénes pueden estar relacionados con esas peticiones. Por ejemplo, si él solicita que sea vinculante, pero en la vida real no va a ser así, porque van a existir terceros con intereses muy particulares, porque una comisión se está llevando toda la parte de autonomía. Como ilustración, si él es el interesado hace una propuesta, presenta sus conceptos y surge un tema vinculatorio, va para la Caja y no, necesariamente, lo que salió de ahí según la visión del grupo puede ser muy interesante pero no, necesariamente, la visión de la Caja sea la misma y el criterio ya es vinculatorio, por lo que le parece que se tiene una debilidad muy importante en el proyecto. Se está indicando que la Institución no se opone al Proyecto de Ley, pero la redacción es diferente, entonces, le parece que él se opondría al proyecto, si la redacción es en esos términos. Estima que en esta mesa ninguna persona está en desacuerdo con la esencia y el concepto y no puede demostrar anuencia, a un criterio cuya redacción no es la que comparte, pues no le queda claro porque, ciertamente, se indica que los registros se van a pagar y pregunta en qué porcentaje, cuándo y cómo.

Al licenciado Alfaro Morales le parece que es un tema de estilo en la respuesta, más que un asunto jurídico, porque el tema jurídico sí está señalado. Observó que cada artículo donde se entendió que, jurídicamente, contiene una inconstitucionalidad, se propone una redacción donde expresamente se indica “no aplica a la Caja”. Reitera, es un asunto de estilo, la Junta Directiva puede indicar que el Proyecto de Ley se opone o no se opone, es una forma de hacerlo. Le parece responsable lo que se ha hecho, pues se ha indicado que el Proyecto de Ley es loable como idea, como una forma de organizarse pero tiene esas inconstitucionalidades, frente a la Caja Costarricense de Seguro Social y en aras de no indicarlo nada más, sino de alinear esfuerzos es que se hace una propuesta de redacción. De manera que no observa desde el punto de vista jurídico una antijuridicidad, no hay un formato legal, ni de ningún orden de cómo se debe contestar un proyecto de ley.

Señala el licenciado Gutiérrez Jiménez que el hecho de que él esté indicando que hay que redactar diferente el criterio, es porque no está de acuerdo con el Proyecto de Ley, porque si estuviera de acuerdo, simplemente acepta la redacción. En ese sentido, está planteando algunas sugerencias de cambio, para poder acompañarlos. Le parece que esta Junta Directiva debe dejar claro y con alguna vehemencia ese punto, porque el concepto es importante, porque no están de acuerdo con la redacción que se está manejando.

Sobre el particular, señala el Subauditor que en proyectos de esa naturaleza, en el que se promoviendo la creación de una agencia, les parece sumamente importante, pues hay un principio de sana administración que es básico, dado que se establece la necesidad de costo versus beneficios. Entonces, sí les parece importante que debe estar precedido de un análisis de impacto desde el punto de vista financiero, es decir, de un análisis de costo- beneficio para la implementación de un proyecto de esta naturaleza. El segundo punto es que, también, se debe emitir un criterio como auditor desde el punto de vista objetivo independiente, basado en lo que la Auditoría Interna, ha determinado a lo largo de los informes que se han hecho y es que, efectivamente, el tema de las compras de tecnología en salud, se van incrementando

exponencialmente y ese aspecto, está relacionado con lo que doña Gabriela indicó con el concepto y la precisión del concepto de tecnologías en salud. En lo personal lo agrade porque la Arq. Murillo amplió el concepto, en el sentido de que se podría pensar que una tecnología en salud, tal vez estaría referida, específicamente, a un equipo y se podría llegar hasta insumos muy específicos que se realizan en ciertas especialidades. Sin entrar a precisar, la historia a nivel institucional, la Auditoría lo ha plasmado en sus informes, en los que se ha indicado que se han adquirido equipos médicos, cuya tecnología del país de origen ya está obsoleta y aun así la Caja los adquirió. Aclara que está señalando una tesis y una antítesis, pues es un efecto más bien negativo para las finanzas institucionales, porque se habría comprado una tecnología, no quiere precisar cuál, pero según reportes que se tienen ya, en el país de origen estaban obsoletos. Un último elemento que le parece importante para efectos de generar un valor agregado a lo que se está discutiendo, le parece que el país en este momento, prácticamente, compite con países desarrollados a nivel de salud, lo cual significa que, incluso, los profesionales en salud tienen formación y capacitación en hospitales de nivel mundial, por lo que también puede generar las buenas intenciones de que se venga al país, tratando de incorporar tecnología que en otros países pueden ser muy efectivas. Con lo anterior quiere indicar que en los estudios de la Auditoría, sí se ha analizado que en las tres especialidades que generan la mayor cantidad de gastos o de inversión a nivel institucional, por ejemplo, en Cardiología en este momento, sí se depende del criterio de un Cardiólogo, por ejemplo, que indique si es una válvula aórtica percutánea la que se debe comprar para un paciente o no, sin que exista la posibilidad de que un tercero imparcial indique que, efectivamente, esa válvula aórtica percutánea es la que el paciente requiere, siempre la Auditoría bajo la perspectiva de que se está en defensa de la vida y de la salud. Considera que es importante también analizar, si hay un criterio independiente que sostenga la posición de ese médico tratante. Segundo, en materia terapéutica o de medicamentos oncológicos, sí ha habido una recurrencia y se ha indicado de medicamentos que son prescritos por el médico tratante y en donde, finalmente, la Sala Constitucional ha venido en la línea y hace un momento, el Dr. Chaves indicó que ha moderado un poco esa posición. El último aspecto, se relaciona con las compras en materia de pines, clavos y tornillos en Ortopedia que, normalmente, el tema se ha analizado como Auditoría, porque sí ha existido un vacío técnico para llegar a determinar sí, efectivamente, ese es el insumo, si ese es el equipo diagnóstico o el tratamiento que el paciente requiere.

Por su parte, a la Directora Soto Hernández le parece incongruente que no se avance, pues el personal del Banco Mundial indicó que la Caja es un modelo del Sistema de Salud en América. Cree que este tema de la agencia es un tema país, no es de la Caja. En ese sentido, los Diputados están pidiendo la opinión y si esta Junta Directiva realmente logra que la propuesta de acuerdo sea clara y concisa con los aspectos legales, como se ha manifestado, estaría de acuerdo en votar a favor. Entonces, si se anota, claramente, como se expuso el Proyecto de Ley, se puede salvar la parte en la que se cree que no se le va a permitir la inconstitucionalidad a la Caja.

Indica el señor Presidente Ejecutivo que la intervención de don Ólger Sánchez, en realidad está en esa misma línea, porque con frecuencia se suele hacer referencia del tema de los medicamentos, así como el asunto de los equipos. Le parece que es conveniente tener siempre un criterio técnico, ese aspecto no podría no defenderlo, porque un criterio detrás siempre es sólido. Si son productos que van a contribuir a producir un impacto favorablemente a la salud de las personas, bienvenidos. Le preocupa que se continúe sin tomar decisiones y desaprovechando el tiempo y la población esté expuesta, entonces, se ha cometido un error. Sí le parece importante

en cualquiera de las dos modalidades, para la Asamblea Legislativa es dejar claros los puntos que a la Caja le interesan. Su recomendación es que se dejen bien claras las observaciones, inclusive, le agregaría el tema del costo de las evaluaciones para la Caja.

Aclara el licenciado Valverde Méndez que ese aspecto ya está incluido, de hecho lo que se está solicitando es que sea, absolutamente, exento el costo para la Caja. Respecto del artículo 23°, hay una ausencia en si la Caja debe o no pagar y en ese sentido, se solicita modificar ese artículo para que expresamente se establezca que la Caja se contraexenta de todo pago.

Señala el doctor Fernando Llorca que la Caja es una institución emblemática en este tema, aunque no tenga que pagar está plenamente justificado, porque los beneficios son beneficios país. Si el acuerdo plantea esas observaciones que ya se han discutido y los señores Directores están dispuestos a acoger el acuerdo, lo somete a votación. Solicita que voten los que estén a favor como está redactada la propuesta de acuerdo. Entiende que don Rolando y don Adolfo no votan a favor.

Justifica el voto el licenciado Barrantes Muñoz, en términos de lo que anteriormente manifestó que hay un criterio técnico y si se aparta se debería sustentar.

Con respecto del tema de la votación, comenta el licenciado Alfaro Morales que no conoce si don Rolando vota o no el acuerdo. No obstante, lo que el Lic. Barrantes Muñoz está indicando es que, naturalmente, debería ocurrir pero si tiene que quedar expreso, que quede señalado, básicamente, en el sentido de que si la comisión le da una recomendación técnica hacia la Caja y si la institución no la acoge, tiene que explicar técnicamente por qué. Cita el ejemplo que los informes de la Defensoría de los Habitantes son recomendativos para una Institución, como la Caja, pero hasta hoy no ha ocurrido que la Caja solo indique que no los aplica, pues la Institución cuando no los aplica da razones de por qué no aplica esas recomendaciones, por lo que no sucedería algo diferente. Repite, no conoce si el deseo del licenciado Barrantes es que ese aspecto quede, expresamente, en algún lugar a efecto de que se entienda.

Señala el licenciado Barrantes Muñoz que esa es su propuesta, porque en este caso a diferencia de un criterio de la Defensoría de los Habitantes, es que los criterios que emita la Caja en un caso concreto, podrían luego ser evaluables también. Entonces, le parece que debe quedar la base técnica de sustento, por la cual la Institución se aparta de un criterio, se supone que es un mejor criterio y, también, debería estar sustentado en la evidencia.

Sugiere el Subgerente Jurídico que se le puede agregar al acuerdo, ese aspecto; es decir, que se estaría de acuerdo en que la Caja estima necesario que quede plasmado, expresamente, que cuando se emita un criterio por parte de esa comisión, si la Institución se opone, se debe sustentar técnicamente por qué.

Señala el licenciado Valverde Méndez que el proyecto es muy extenso, es de 40 artículos y no hay problema en la mayoría de ellos. Lo que las instancias jurídicas, direcciones jurídicas y las Gerencias señalaron puntualmente es que en el artículo 22° y el artículo 23°, en cuanto a las funciones de ACCESA, se podría dar ese tipo de acciones que, eventualmente, podrían rozar con la concesión pero es lo que se está proponiendo. Al excluir la vinculación de esos elementos hacia la Caja, prácticamente, se está subsanando el 100% de asuntos que se evidenciaron en un inicio que rozan con la Constitución Política, el tema es muy puntual en los artículos 22° y 23°

para agregar, incluso, lo que don Rolando indica en términos de “aclarar que dichas consultas serán obligatorias, excepto para la Caja Costarricense de Seguro Social, en cuyo caso dichos criterios tendrán carácter de recomendación técnica”, es decir, de manera tajante lo que se está sugiriendo a la Asamblea Legislativa, es que no puede haber vinculación obligatoria con la Caja.

Pregunta el doctor Llorca Castro si el licenciado Barrantes Muñoz, con esa observación, estaría dispuesto a votar el acuerdo.

Responde el licenciado Barrantes Muñoz que sí.

Por lo tanto, se tiene a la vista la consulta en cuanto al *Expediente N° 20.291, Proyecto “LEY DE CREACIÓN DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”*, que se traslada a la Junta Directiva por medio de la nota N° PE-13042-2017, fechada 25 de abril del año 2017, suscrita por la Jefe de Despacho de la Presidencia Ejecutiva, a la que se anexa la comunicación del 25 de abril anterior, N° ECO-517-2017, que firma la Licda. Nancy Vílchez Obando, Jefe de Área de la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos de la Asamblea Legislativa. Se solicitó criterio unificado a las Gerencias Infraestructura y Tecnologías, Médica y Logística, que coordina y remite el criterio unificado.

Se ha recibido el criterio de la Gerencia de Logística en el oficio N° GL-46056-2017, fechado 30 de octubre del año 2017, que firma la señora Gerente de Logística y la Junta Directiva, en atención a los oficios identificados mediante los consecutivos números ALGL-054-2017 de 02 de mayo del año 2017, GM-ADJ-21988-2017 de 28 de abril del 2017, GIT-7730-2017, suscrito el 02 de mayo del 2017, y de conformidad con el oficio DJ-03177-2017 del 31 de mayo del año 2017, emitido por la Dirección Jurídica, quien vierte el criterio legal de la Institución, -en forma unánime- **ACUERDA** comunicar a la Comisión con Potestad Legislativa Plena Segunda de la Asamblea Legislativa que, luego del análisis jurídico realizado al “PROYECTO DE LEY PARA LA CREACION DE LA AGENCIA COSTARRICENSE PARA LA CALIDAD Y EXCELENCIA EN SALUD (ACCESA)”, expediente número 20.291., se concluye que si bien el Proyecto de Ley tiene una intencionalidad general beneficiosa para el país, pues busca asegurar y coordinar el proceso de regulación y evaluación de tecnologías sanitarias para garantizar el máximo valor añadido de los productos, procedimientos y tecnologías utilizadas en todo el sistema de salud del país, tendiente, además, a dotar a Costa Rica de una autoridad regularía que sea declarada de referencia nivel IV por la OPS (Organización Panamericana de la Salud), entre otros, se debe eliminar y/o modificar cualquier disposición normativa que pueda rozar con la autonomía funcional, política o presupuestaria de la Caja Costarricense del Seguro Social. Se sugiere, entonces:

- I) Modificar los siguientes artículos, con el fin de eliminar cualquier posible roce con la autonomía institucional de la Caja Costarricense de Seguro Social, quedando de la siguiente forma (el subrayado corresponde a la sugerencia de texto adicionado):

ARTÍCULO 4.-Objetivos específicos. *“D. Proporcionar gobernabilidad al gasto en medicamentos en el marco de la viabilidad económica y financiera y la competitividad de la industria farmacéutica, respetando la autonomía institucional de la Caja Costarricense del Seguro Social.”*

ARTÍCULO 6.- *Funciones de la Accesa. “G. Emitir criterios de consulta obligada y vinculante en materias de su competencia, para todos los entes de la administración pública y los financiadores, administradores y prestatarios de servicios públicos en salud, a excepción de la Caja Costarricense del Seguro Social, para quien todo criterio o directriz de Accesa tendrá únicamente carácter de recomendación técnica, así como opiniones de consulta obligada y no vinculantes para la Asamblea Legislativa y otros fuera del sector salud.”*

ARTÍCULO 6.- *Funciones de la Accesa. “L. Evaluar decisiones de inversión en prestación de servicios de salud, dichas evaluaciones tendrán únicamente carácter de recomendación técnica para la Caja Costarricense del Seguro Social.”*

ARTÍCULO 22.- *Consulta obligatoria. “En materia de evaluación de tecnologías sanitarias, la Comisión actuará como órgano de consulta obligada del Poder Ejecutivo, las instituciones autónomas, y los financiadores, administradores y prestatarios de servicios públicos en salud. En este caso, sus criterios serán vinculantes, excepto para la Caja Costarricense del Seguro Social, en cuyo caso dichos criterios tendrán carácter de recomendación técnica. En caso de que la Caja Costarricense de Seguro Social no acoja el criterio técnico externado, deberá dejar constancia de las razones técnicas del por qué se aparta de ese criterio.”*

También fungirá como tercer perito imparcial, de consulta obligada por parte de la Sala Constitucional en materia de evaluación de tecnologías en salud, antes de establecer o ratificar acciones, políticas o votos que incidan en la priorización del gasto público en salud.

La Accesa podrá emitir criterios vinculantes sin necesidad de consulta o solicitud de evaluación en aquellos casos en que se justifique por los posibles beneficios en pro de la salud o de la mayor accesibilidad de una nueva tecnología, o por el posible impacto en el gasto en salud. Para la Caja Costarricense del Seguro Social, dichos criterios tendrán únicamente carácter de recomendación técnica.

Actuará como órgano de consulta pudiendo emitir opiniones no vinculantes cuando así lo solicite la Asamblea Legislativa, las aseguradoras u otros órganos públicos o privados fuera del sector salud.”

ARTÍCULO 29.- *“Resoluciones. La Comisión tendrá 30 días para emitir una resolución desde el momento en que cuente con el informe de ETS emitido por la Oficina Técnica. Las resoluciones de la Comisión podrán ser de varios tipos:*

- a) *Aprobación de una tecnología de salud frente a una evaluación positiva.*
- b) *No aprobación de una tecnología de salud frente a una evaluación negativa.*
- c) *No aprobación frente a una evaluación positiva, en cuyo caso deberá justificar la negativa.*

En el caso de no aprobación, la resolución será de obligatorio acatamiento para el poder ejecutivo, instituciones representadas en la Comisión, financiadores, administradores y prestatarios de servicios de salud y el solicitante. En el caso de aprobación, la Comisión podrá definir el alcance de los aspectos vinculantes y no vinculantes de su resolución, a excepción de la Caja Costarricense del Seguro Social para quien las resoluciones emitidas de aprobación, no aprobación, y/o cualquier otra tendrá únicamente carácter de recomendación técnica (...)”

II) Respecto del artículo 23 llama la atención la ausencia e indicación expresa de si la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS) como institución pública y bajo los principios constitucionales del artículo 73, estará exenta o no del pago de la evaluación. En este sentido se solicita modificar este artículo para que expresamente se establezca que la CCSS se encontrará exenta de estos pagos. De igual forma en el artículo 7, inciso H), se debe plantear el respeto a la autonomía presupuestaria de la institución.

III) Adicionalmente se sugiere la adición de un artículo al final del Capítulo I, que disponga lo siguiente:

“Artículo __: Respeto a la Autonomía. La ACCESA, en el ejercicio de sus funciones y potestades deberá respetar la autonomía institucional provista constitucionalmente a la Caja Costarricense del Seguro Social.”

IV) Finalmente, se considera pertinente plantear la creación de un Laboratorio Nacional de Aseguramiento de los Estándares de Calidad de los Medicamentos que se ponga a disposición del sector público y privado, vinculado con ACCESA, como parte de la garantía de utilización por parte de la población a medicamentos eficaces y seguros, a través del cumplimiento de estándares de calidad de todos los medicamentos autorizados para su utilización en el país.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida en forma unánime. Por lo tanto, lo acordado se adopta en firme.

La arquitecta Murillo Jenkins y la ingeniera Garro Herrera y el equipo de trabajo que los acompaña se retiran del salón de sesiones.

ARTICULO 4°

Recuerda el señor Presidente Ejecutivo que hay un tema que planteó el Director Devandas Brenes (artículo de la sesión N° 8933 del 23 de octubre del año 2017): solicitud de informe a la Auditoría sobre el histórico de esfuerzos de reestructuración del Nivel Central. Recuerda que, como dijo en esa oportunidad, lo que siente que es para interés del proceso de reestructuración es conocer los esfuerzos históricos, la cantidad de esfuerzos que se han realizado en el pasado. Recordaba en la ocasión anterior que las organizaciones pasan por revisiones de sus procesos, de la forma en que operan, de su estructura, que con frecuencia esa revisión produce cambios y con frecuencia esa revisión afirma lo que se viene haciendo. Por lo tanto, su recomendación es solicitar a la

Auditoría que realice un recuento de los esfuerzos de reestructuración, para contar con una perspectiva histórica.

Manifiesta el Director Barrantes Muñoz que él no tiene una posición preestablecida en cuanto al tema de la reestructuración más que el convencimiento de su necesidad. En relación con el CICAP (Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública) no es que crea que lo que CICAP diga, aún con todos los insumos que se le han aportado, sea la última palabra; será siempre una referencia útil con base técnica, pero es una referencia. Reitera que su apreciación es ésa. Lo único que sí cree es que es conveniente que ese contrato, en virtud de lo que ya se ha invertido, debe concluir y debe hacerlo de la mejor manera. Las decisiones que la Junta Directiva tome a partir de lo que recomiende, finalmente, CICAP a raíz de su encomienda, la que se le ha hecho en virtud de ese contrato, al igual que lo referente a la Mesa de diálogo será una referencia útil, muy útil pero no será la santa palabra para que lo que haya que resolver, finalmente. Señala que es una aclaración de lo que es su punto de vista sobre este tema.

Anota el Director Gutiérrez Jiménez que lo entiende y lo conoce porque lo han conversado. Señala que hay algunas personas, incluso técnicos (no se refiere a los Gerentes) que le han dicho que todo lo hecho por el CICAP es malo. Su posición es que absolutamente están equivocados; no puede ser que todo lo elaborado por el CICAP esté malo. Cree que hay que defender no sólo algunos aspectos del trabajo de CICAP sino el contrato per se.

A propósito del tema en consideración y la sesión planteada en su momento para tratar el tema relativo al Proyecto de Reestructuración Organizacional del Nivel Central, el señor Presidente Ejecutivo anota que, sin duda, les permitirá resolver algunos de los asuntos. Una opción para la sesión podría ser el lunes 13 de noviembre en curso, en el Hotel Bougainvillea.

Dada la dificultad que tiene para el traslado, el Director Gutiérrez Jiménez sugiere que se haga en otro lugar que no sea el Hotel Bougainvillea que se busquen opciones.

Recuerda el Director Devandas Brenes que, en general, para los lunes doña Marielos y don Renato tienen problemas para poder asistir.

Añade el doctor Llorca Castro que la otra opción es el jueves 30 de noviembre próximo, pero se alargaría mucho.

El doctor Devandas Brenes señala que está de acuerdo y se consulte a la Directora Alfaro Murillo y al Director Alvarado Rivera si pueden participar.

Don Fernando plantea que prefiere resolver este asunto lo más rápido posible; requiere que se pongan de acuerdo porque si no entorpece la agenda habitual.

Solicita el Director Gutiérrez Jiménez que no se deje de sesionar en lo administrativo.

El Presidente Ejecutivo indica que se podría hacer un cambio. Señala que se podría destinar el jueves de la semana en curso para realizar la sesión en que se tratará el tema de reestructuración y el lunes 13 de noviembre del presente año se repondría la sesión del jueves 2 de noviembre próximo.

En cuanto al lugar en que se realizará la sesión se harán los trámites correspondientes y se informará en el curso de la sesión.

Por otra parte, el doctor Llorca Castro recuerda la moción que se presentó, en el sentido de solicitar a la Auditoría realizar el resumen histórico sobre la reestructuración del Nivel Central.

Sugiere el licenciado Gutiérrez Jiménez que sea con fecha del año 2014 hacia acá.

Coinciden los señores Directores con que el estudio abarque del año 2010 al 2017.

Don Adolfo anota que el alcance es contar con un resumen de los acuerdos de reestructuración.

El licenciado Barrantes Muñoz señala que el resumen contemplaría qué se hizo, qué no se hizo, lo acuerdos tomados.

Adiciona el Director Gutiérrez Jiménez que, también, incluiría en qué estado está el proceso. Es como tener un antecedente para determinar qué de ahí puede ser utilizado.

Por consiguiente, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA** solicitar a la Auditoría preparar un resumen histórico sobre la reestructuración del Nivel Central de la Caja Costarricense de Seguro Social del año 2010 al 2017.

Sometida a votación la moción para que lo resuelto se adopte en firme es acogida unánimemente. Por consiguiente, lo acordado se adopta en firme.

ARTICULO 5°

De acuerdo con lo previsto, se retoma la moción del Director Loría Chaves, en relación con deuda Estado con la Caja Costarricense de Seguro Social (artículo 6° de la sesión número 8934 del 26 de octubre del año 2017).

El doctor Llorca Castro se refiere a un tema propuesto por el Director Loría Chaves. Recuerda que en esta Junta Directiva se había tomado el acuerdo de que se iba a reactivar la comisión para la gestión de la deuda del Estado con la Caja. En ese sentido, se considera que es un ejercicio importante, que el Estado reconozca los estudios técnicos, aunque no es obligatorio pero es útil y básico, pues dan sustento al aumento del 0.66% de la cuota del Estado al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte (RIVM) y una vez que el tema esté en esos términos claros, producto de los estudios realizados, se proceda a trazar una ruta y en esos plazos se está. Es cierto que la comunicación no ha sido tan buena con doña Marta Cubillo Jiménez, Viceministra de Hacienda como lo era con don José Francisco Pacheco, entonces, tuvo que interceder y, solicitarle, directamente al señor Ministro su atención. Según le indicaron en el Ministerio de Hacienda doña Marta Cubillo, ya está y ese proceso el tema de la comisión y se va a reactivar.

Manifiesta el Director Loría Chaves que la preocupación central surge de que el acuerdo de la Junta Directiva, en materia del aumento del 0.66% para el Régimen de Pensiones, en un principio se suponía que entraba a regir a partir del mes de noviembre del año 2016, es decir,

hace un año. Le parece que se puede entender que el Gobierno no haya incluido el presupuesto para el año 2017, repite, porque el acuerdo fue del mes de julio del año 2016 y se pensó que estaba muy cerca de la presentación del Presupuesto General de la República para aprobación ante la Asamblea Legislativa, es decir, fue un aumento que la Junta Directiva hizo muy pocos meses antes y podría ser entendible que no incluyera ese presupuesto. No obstante, incluso, posterior al acuerdo que tomó la Junta Directiva, para formar la comisión no ha dado ningún resultado, pues no funcionado tampoco, se presentó el nuevo Presupuesto General de República para el año 2018 y sería el segundo año, en el que no se contempla ese presupuesto para contribuir con el incremento del 0.66% al Régimen de Pensiones. Ese aspecto, independientemente, del resto de la deuda, porque el tema es que esta Junta Directiva, ha estado durante el año 2017, en toda la discusión respecto de la sostenibilidad del RIVM, pues ha tenido una serie de situaciones muy complejas, cuando se hizo el aumento del 1% a los trabajadores, fue una situación en la que se generó una discusión por todo el país, con la parte mediática y demás. Reitera, hubo una discusión muy fuerte en esta Junta Directiva sobre ese tema, muchos de los Directores debatieron el tema, por el financiamiento y sostenibilidad del IVM y sin duda alguna, en el asunto del incremento del 1% en la cuota obrera, el Gobierno tuvo una oposición que para su “gusto rayó”, en una posición casi sindical contra ese incremento. Entendiendo todos los actores sociales de que el tema, no es que la Junta Directiva tiene algún provecho con aplicar incrementos, pues lo que se está planteando es una responsabilidad histórica de la sostenibilidad de las pensiones de todos los costarricenses. Se aprobó el incremento del 1% en la cuota obrera y, en este momento, no solamente se tiene una oposición al 1% de la cuota del trabajador, sino que también hay una oposición del Estado para pagar el incremento del 0.66%. Entiende el contexto socio-económico, pues se conoce que el Gobierno tiene una situación del déficit fiscal que está siendo cuestionado en la opinión pública desde hace mucho tiempo, como el principal problema del país. Sin embargo, no acepta la declaratoria del Estado, pues hay índices e indicadores económicos que indican que está lejos de esa situación, incluso, los últimos movimientos del Ministerio de Hacienda, a partir de mejorar la captación de títulos con el aumento de intereses y con colocar, lo cual hay que reconocer que el Gobierno es muy “audaz”, en el tema del manejo de la inflación y de la economía a nivel del Banco Central de Costa Rica y del Ministerio de Hacienda, se acaban de colocar títulos en Estados Unidos en colones, por alrededor de mil millones de dólares, porque lo que hace el J.P. **Morgan & Co.**, es tomar los colones, hacer la cobertura cambiaria y pasarlos para Costa Rica. Le preocupa mucho ese aspecto, porque si en el tema de la sostenibilidad del RIVM, se tiene claridad en que es un asunto de mucha tensión y se tiene, una necesidad urgente de contar con recursos frescos. Considera que esta Junta Directiva no puede quedar al margen de pronunciamientos concretos, puntuales y categóricos, incluso, respecto del pago de la deuda por parte del Gobierno, primero, porque es un mal mensaje para los empresarios, por ejemplo. El imperio de la ley y el que tiene la Junta Directiva de poder fijar las cuotas de cotización de los trabajadores, de los patronos y del Estado no pueden ser cuestionados, porque justamente lo que sostiene la Seguridad Social de Costa Rica, es la cotización forzosa y obligatoria. Cree, incluso, por resguardo del Órgano Colegiado que tiene que enviar mensajes categóricos, porque se necesita defender la autonomía institucional en esta materia, pues la Caja es la garante de la defensa de la Seguridad Social en esta situación. Repite, cree que la Junta Directiva tiene que enviar un mensaje claro y no está indicando que se apruebe la moción tal y como está planteada, pero sí está señalando que se tiene que enviar un mensaje muy claro en esa dirección.

Insiste el Director Gutiérrez Jiménez que lo que se hace, con muy buen tino. La posición de don José Luis Loría es volver a insistir sobre puntos en los que se ha insistido durante mucho tiempo, por muchos de los Directores que están en esta Junta Directiva, porque hoy se está haciendo referencia del incremento del 0.66% al aporte del Estado y el tema se había conversado cuando el señor Presidente Ejecutivo, incluso, solicitó poder tener una conversación con el señor Vicepresidente de la República, el Ministro de Hacienda y ya en ese momento, muchos de los Directores y él, incluido, manifestó su preocupación de que el 0.66% se debía de pagar, pero más allá de ese incremento del 0.66% de la cuota estatal al RIVM, es una parte de la deuda del Estado, no termina ahí, pues es de alrededor de mil millones de colones. Entonces, cuando se observan esas cifras, cada vez que se discute el tema, la deuda está creciendo. Por ese aspecto, el incremento en la cuota estatal de un 0.66% al RIVM, es un punto relacionado, específicamente, con ese Régimen, pero las necesidades que tiene esta Institución, la estabilidad y sostenibilidad económica, padece mucho por la deuda del Estado y hay quienes han venido insistiendo de que no solo se le debe de cobrar al Gobierno, sino que se le debe exigir el pago y él ha indicado en muchísimas ocasiones que es una obligación de esta Junta Directiva y no es una facultad. Sigue creyendo que el antecedente es nefasto porque mañana y coincide con don José Luis, podría cualquier sector indicar que no paga, entonces, para qué la Ley le concede esa facultad a esta Junta Directiva y cree que es un muy mal ejemplo, aunque puede entender de dónde deviene la preocupación. Lo verdadero es que esta Institución es un pilar fundamental de la paz social de este país y si se tienen problemas en el IVM, le parece que el primero que debe dar el ejemplo es el Estado y no lo ha hecho, pero también no solo en el Régimen de IVM sino en el Régimen de Salud. Entonces, saluda la propuesta y reitera que es una ratificación de lo que algunos Directores han venido sosteniendo. Sí cree que hay un tema de formas que le parece que, también, se debe observar. Entonces, cuando se indica que esta Junta Directiva tiene que exigir y en la propuesta se señala: “llevando a los responsables al Ministerio Público de ser necesario”, le parece que ahí es replicar un poco lo que algunos sindicatos, específicamente, UNDECA ha indicado. Le parece que esta Junta Directiva tiene otro nivel para poder plantear lo que le parece y estima que podrían ser soluciones de otra índole. No obstante, cree que se tienen que hacer las acciones, incorporaciones y, aclara, que se refiere a conversaciones hasta las acciones de tipo jurídico que correspondan pero con la medida, con la cortesía y el respeto que las investiduras a que están refiriendo demandan. Le parece que las acciones por tomar no son facultativas y él propondría que se indique cuáles son; incluso, debe reconocer que para el señor Presidente Ejecutivo, pues le reporta su gestión al Poder Ejecutivo debe ser una situación muy incómoda, aun cuando pudiera estar o no de acuerdo y él quiere salvar ese tema.

Recuerda el licenciado Barrantes Muñoz que sobre este punto la decisión que se tomó en la Junta Directiva de incrementar el aporte del Estado hasta el 0.66%, tenía una finalidad específica y era la de ir a suplir, en cuanto a recursos se refiere, la brecha que ha venido cubriendo la Caja con recursos propios de las personas que no alcanzan la atención mínima. Ese aspecto es de origen técnico de la recomendación que presentó ante esta Junta Directiva la Gerencia de Pensiones y el Órgano Colegiado, en virtud a esa recomendación técnica, tomó el acuerdo de que se requería el aporte del Estado hasta un 0.66% para esa finalidad. El asunto siguiente es que cuando la Caja toma un acuerdo de esta naturaleza el criterio es vinculante, en virtud de la autonomía que tiene la Institución y lo que dispone la Ley Constitutiva y el criterio técnico es un vinculante para el Estado. Las consecuencias de que el Gobierno no cumpla las obligaciones que legalmente se estipulan, están recogidas en la Ley Constitutiva. Entonces, en esta Junta Directiva ya se había tomado un acuerdo hace unos días, producto de una propuesta en la que don Mario Devandas,

señala que se debe advertir a la Contraloría General de la República que no se debía aprobar el Presupuesto General de la República, si no se atendían las obligaciones que la Ley dispone para la Caja. Hay otras consecuencias y responsabilidades, inclusive, personal que la misma ley establece. Significa que, efectivamente, la disposición de la Junta Directiva es vinculante, por lo que sigue cobrando, en cuanto al cobro se refiere. Considera que es necesario matizar en cuanto a que esta administración de Gobierno, representando al Estado ha dado hecho manifestaciones concretas de interés, por atender la deuda del Estado con la Seguridad Social y, particularmente, con la Caja. El préstamo con el Banco Mundial por un monto de cuatrocientos millones de dólares, es una demostración concreta de ese interés y ese aspecto. En ese sentido, le parece que es importante reconocérselo al Estado y ubicar la acción que se realice en este momento, en el contexto de no desconocer una voluntad que ha habido de cumplir las obligaciones del Gobierno con la Caja, pues provienen no solo de los acuerdos de la Junta Directiva, sino que tiene un asidero constitucional expreso, dado en el artículo 73° de la Constitución Política del año 1961. La norma es clarísima, la Caja lo único que tiene que hacer en general, es facturar donde hay un déficit para cumplir sus obligaciones, en cuanto a las encomiendas que le establece la Ley, en este caso de cara a la universalización de los Seguros Sociales. No se trata simplemente de denunciar al Gobierno, pues le parece que hay que ubicarlo en el contexto de un esfuerzo que ha hecho esta administración, la cual se topa con un tema que es la situación fiscal de este país y ese aspecto, no significa que no le da permiso a la Caja de no hacerlo; no obstante, existe una situación fiscal y en ese tema desea enfatizar. El Dr. Devandas Brenes ha señalado varias veces de manera pública de cara a la situación general del país pero, particularmente, para la Caja la Reforma Fiscal es urgente. Es la mejor contribución al fortalecimiento de la democracia en este país, pues está en que, efectivamente, se genere una reforma que provea en este caso concreto, los recursos que esta Institución necesita para cumplir sus objetivos y en cuanto a ese tema fiscal, lo que se ha argumentado como elemento es lo que le impide al Estado a cumplir sus obligaciones. En ese punto le parece que la Caja no es solamente una cobradora, sino que es un agente político, en el marco del país y se tiene que insistir en ese marco también de empujar a que los temas del país, en este caso concreto la Reforma Fiscal, avance de cara al interés institucional y ese es un asunto, el cual a él le parece importante también incorporar, para hacer esas gestiones en representación de la Institución. Considera que se debe incidir en que esos temas, efectivamente, se visibilicen, para que se tome más conciencia a nivel de la sociedad de la necesidad de contar con esa reforma, para poder cumplir los objetivos institucionales, porque si no se hace se quedan simplemente focalizados en una acción cobratoria, como se podría hacer frente a un patrono cualquiera y ese no es el caso. Sí hay que hacer un proceso de cobro, pero estima que hay que incorporar esos elementos en la acción cobratoria que se realice. Le parece que hay una acción administrativa interna también necesaria y esa acción, se le tendría que pedir a la Gerencia de Pensiones que a la mayor brevedad, esta Junta Directiva indique el impacto que se produce de no contar con esos recursos y se podrían desarrollar algunas acciones contingentes que se tienen, para continuar cumpliendo con la atención de las personas que requieren los servicios, en este caso concreto el tema de pensiones, pero lo cierto es que no están esos recursos. Entonces, en un análisis técnico y claro del asunto de pensiones, frente a esta situación real que se tiene, el escenario de poder contar con esos recursos, se parte de que se logre con éxito que estén los recursos, pero también el escenario de no contar con ellos es posible. En ese sentido, se tiene que tener claro qué acciones contingentes, esta Junta Directiva esperaría desarrollar y es el otro elemento que le parece significativo. El tercer elemento es que con esos elementos, su propuesta es que se le designe, particularmente, a la Presidencia

Ejecutiva para que sea la que se encargue, en representación y por encomienda de esta Junta Directiva de emprender esas acciones.

Manifiesta el señor Loría Chaves que entiende el esfuerzo que el Gobierno ha hecho, para pagar a principios de esta administración con el préstamo del Banco Mundial y desea aclarar que ese préstamo fue gestionado de la administración anterior, la doctora Balmaceda ya lo tenía, prácticamente, negociado cuando acabó el período de gestión pasada. Se concretó en esta administración y sin duda alguna, le indica a don Rolando que es un gran aporte a los abonos que se le ha hecho a la Caja, ese crédito de cuatrocientos veinte millones de colones del Banco Mundial. El tema para él se relaciona con varios elementos de carácter político que se tienen en la actual coyuntura, los cuales son muy delicados. En primer lugar indicar que si ese monto no se presupuesta para este período en que la Asamblea Legislativa, en que se va a discutir el Presupuesto General de la República para el próximo año, se corre el riesgo de que el próximo Gobierno en el primer año, volverá a insistir en que el déficit más bien se ha profundizado. Entonces, no hay recursos para pagar ese 0.66% de incremento que se le hizo a la cuota estatal y le parece que se relaciona con el papel que desempeñan los Directores como miembros de esta Junta Directiva. Reconoce el aporte del Gobierno al inicio de la administración de pagar cuatrocientos veinte millones de dólares, pero el papel que desempeña como Director de esta Junta Directiva de la Caja, es el de velar para tratar de garantizar que los recursos que corresponden a la Seguridad Social sean pagados. Por otra parte, la Contraloría General de la República difícilmente, aunque son válidas las observaciones del Ente Contralor, pero los que tienen la posibilidad de enmendar el asunto son los señores Diputados, porque son los que discuten y aprueban el Presupuesto General de la República en la Asamblea Legislativa e, incluso, son los que pueden introducir modificaciones al presupuesto. Entonces, la solicitud de que esta Junta Directiva le pida a los señores Diputados que consideren que esa aprobación del Presupuesto General de la República no se haga, si no contiene esos recursos y no está haciendo referencia de toda la deuda, pues se trata del 0.66% que al acumularse, le siga generando un déficit al presupuesto de pensiones, en el campo de sostenibilidad cuando se ha hecho referencia de que se están tomando recursos financieros e intereses, para pagar los gastos corrientes del RIVM. Además, se está ante una comisión negociadora de los sindicatos y de los sectores sociales de los patronos y del Gobierno, respecto del tema de la sostenibilidad del IVM y las reformas que se le tienen que hacer. En esa coyuntura, estima que también es importante que esta Junta Directiva, se manifieste claramente sobre el tema de demandar el pago del 0.66% y, en ese sentido, es importante que esta Junta Directiva envíe mensajes claros. Es posible que el Gobierno al final no pueda pagar y, repite, pero esta Junta Directiva tiene que empezar a dejar mensajes claros y contundentes, porque solo la deuda del Ministerio de Salud, tiene más de 15 años de que se está negociando. Hay otros rubros donde simplemente se sigue negociando el componente de la deuda total y a él le preocupa, fundamentalmente, hoy el tema del IVM. En esos términos, sugiere que en esta Junta Directiva se tome un acuerdo en esa dirección.

Comenta el Director Fallas Camacho relativo al pago de la sostenibilidad de financiamiento de la Caja y del RIVM, el tema de la deuda del Estado es muy antiguo. En algún momento, hace muchos años se disminuyó el aporte del Estado a la Seguridad Social y el Estado siempre ha acumulado deudas. Entonces, con la disminución de la cotización al Estado, prácticamente, se le pasó a los patronos, porque el Estado cuando paga, si pagaba negociaba un precio burlesco, porque no sabía cuándo iba a pagar el Estado. Ha insistido en otras oportunidades de que la Institución debería hacer la tarea primero, para demostrar que es eficiente en lo que se hace y ese

aporte financiero es indispensable. No obstante, en el caso del RIVM no hay mucho que demostrar, porque el dinero no está alcanzando para darle sostenibilidad al Régimen en el tiempo. El país como un todo, el Estado es el administrador y debe procurar su interés en el programa de esta Institución, por lo que debe buscar la forma de pagar. En la época del Gobierno anterior se tuvo el mismo problema, la Junta Directiva fue a conversar, personalmente, y se les expuso el problema y cree que el Gobierno hizo un esfuerzo y, ayudó, fuertemente con efectivo para que la Institución lograra salir adelante. Estima que la responsabilidad de la Junta Directiva, es velar porque esos recursos estén a buen recaudo e, inclusive, con los intereses se compense la Reserva que se tendría si los recursos estuvieran invertidos en otras partes, también, contribuyendo al equilibrio financiero del Estado, hasta que este país logre un entendimiento y busque de dónde va a tomar los fondos para pagar lo que tenga que pagar. Le parece bien que se le haga el recordatorio al Estado.

El Director Devandas Brenes respalda la moción, aunque considera que se le deben realizar algunos cambios. Lo que más le preocupa es el precedente que se está generando, porque hoy lo está indicando, así como lo ha hecho en otras oportunidades y con razón, el Ministro de Hacienda indica que no tiene recursos en este caso, para pagar el incremento del IVM; pero el día de mañana podría alegar lo mismo en relación con el Seguro de Salud y se estaría en una situación más comprometida, porque el Seguro de Pensiones puede recibir algunos ajustes, pero cómo se haría en el caso del Régimen de Salud, pues le parece que se inscribiría en una discusión pública muy fuerte. Por un lado, tener más recursos fiscales y sobre la necesidad de incrementar la eficiencia y la eficacia del sector público. En ese sentido, conoce que será la discusión que se tiene, pero le parece que el mensaje de la Junta Directiva, en cuanto al esfuerzo que se está haciendo por parte del Órgano Colegiado, por mejorar la eficacia institucional en materia de reestructuración y de reorganización, es una respuesta a esas voces que indican que no hay que pedir más dinero, sino que hay que ordenar primero la estructura y cree que en ese sentido, esta Junta Directiva está haciendo ese esfuerzo. Le parece que se está bien encaminados y, efectivamente, hay que tratar de mejorar el nivel de gestión, para mejorar la eficiencia y la eficacia y, además, se requieren más recursos y ése sí es un debate que se ha sostenido. Por ejemplo, se aprobó en firme el pago de las jornadas extraordinarias, la Auditoría hizo un esfuerzo muy interesante, no conoce si tuvo oportunidad de presentarlo en este cuerpo colegiado, pero se lo presentó a algunos Directores y son herramientas para mejorar el control de la gestión hospitalaria. Le parece que esos esfuerzos en una nota dirigida a la Asamblea Legislativa, se les debería hacérselos llegar, en términos de que la Junta Directiva, está haciendo un esfuerzo en ese campo, para mejorar la eficiencia y la eficacia en los controles, pero que las demandas de la población están exigiendo más recursos. Por su parte, haría esa nota al Órgano Legislativo, incluso, en la correspondencia se tiene una nota de la Fracción de la Unidad Social Cristiana, cuestionando todo el proceso de reestructuración, con el mismo argumento que algunas personas de la Institución han dado, lo cual refleja que, evidentemente, la redacción surgió de la Caja, repite, porque son los mismos argumentos, incluso, cuestionando a la Junta Directiva, en términos de que con qué criterio técnicos profesionales ha aprobado esa reestructuración. No obstante, este Órgano Colegiado al final aprueba los temas con el respaldo técnico que se le presenta. Sí cree que es importante llamarle la atención al país sobre esta situación, además de realizar el cobro, pero no un simple cobro, sino que también sería llamar la atención. En esos términos, los Directores como Junta Directiva responsable de esta Institución, debe indicarle a los costarricenses lo que en este cuerpo colegiado se está pasando porque, efectivamente, cree que la reforma tributaria es urgente y hay una reticencia a que se apruebe. Le indica a don José

Luis Loría que sus sugerencias son varias: 1.- En el tema de la conducta ilegal del Gobierno, respetuosamente, sugiere que lo que se solicite sea un estudio a la Dirección Jurídica, en términos de cuáles son las consecuencias legales y en qué tesitura legal se pone el Poder Ejecutivo, al asumir esa posición, entonces, para que existe un informe técnico. También hay una Ley que establece que si el Gobierno no incluye las partidas requeridas por la Caja y se tendría que mencionar, específicamente, el artículo del Código Penal que se estaría tipificando en este caso, pero le parece que es mejor que la Dirección Jurídica hiciera ese criterio. A la Asamblea Legislativa no le solicitaría no aprobar el Presupuesto General de la República, sino que incluya en ese presupuesto las partidas que correspondan, pero en la nota a ese Órgano Legislativo, sí agregaría que se incorporen esos razonamientos de los esfuerzos que se están haciendo por reestructura, por mejorar la eficiencia y por los controles. Además, al mismo tiempo por las necesidades de recursos frescos, entonces, sugiere que se haga una nota que más que dirigida al Plenario o al Parlamento Legislativa, casi tendría que ir dirigida a la población, es decir, a la sociedad costarricense sobre este precedente, porque a le parece muy grave la situación, entonces, apoya la moción con esos cambios.

Le parece a la Directora Soto Hernández muy importante la iniciativa del Director Loría Chaves y aprobará la propuesta, en el momento en que el señor Presidente Ejecutivo solicite la votación.

Recuerda el doctor Devandas Brenes que también es importante el cruce de notas entre la administración y el Ministerio de Hacienda, en relación con la Comisión con la orden que en esta Junta Directiva se tomó. Por otra parte, ve la conveniencia de que se revise la información que se tiene, pues no le concuerda con los datos que aporta el señor Ministro de Hacienda, pero sí le llama la atención un punto y, repite, cree que se debe revisar esa información.

Piensa el señor Loría Chaves que para rescatar el tema en la dirección correcta, se deberían modificar las formas de la nota y del acuerdo. Le parece bien solicitar a la Dirección Jurídica un estudio sobre posibles consecuencias legales, las cuales no implicaría el negarse a pagar, pero sí cree importante con respecto del tercer punto que hace referencia el Ministerio Público, no está seguro en ese aspecto, pero sí en solicitar, vehementemente, a la Asamblea Legislativa la inclusión de esas partidas, en el Presupuesto General de la República y le parece que ese aspecto es innegociable.

Cree el Director Gutiérrez Jiménez que como lo indicó don Mario Devandas, no solo la exposición que tiene el Poder Ejecutivo, sino también determinar qué otras opciones, esta Junta Directiva tendría de acción, por ejemplo, don Mario mencionó la Contraloría General de la República y la Asamblea Legislativa, para que se presenten acciones, con el fin de que de esa manera proactiva, se gestione lo que se considera que es correcto y, además, tendría que ser la Dirección Jurídica, la que plantee las opciones de indicar, por ejemplo, si este Órgano Colegiado tiene alguna acción que hacer ante el Órgano Contralor por el tema. Cree como lo menciona don Mario que sí se tienen opciones en el Ente Contralor y en la Asamblea Legislativa, entonces, que se haga lo que corresponde hacer y parte de ese proceso, es la parte formal que se tiene como Junta Directiva, entonces, enviarle un mensaje al Gobierno para que entienda que se está requiriendo el pago y no solo el pago del 0.66%, correspondiente al incremento de la cuota que le corresponde como Estado, sino también de la deuda total. Entonces, sería parte del informe que tiene que indicar la Dirección Jurídica, pues hay un presupuesto y es como una condición suspensiva en el artículo, pues es como cuando esta Junta Directiva, evidencia la necesidad de ese

pago y es cuando se entiende que se desligan unos efectos, no conoce si se ha hecho o no. Por lo que le parece que también hay que estudiar las formas y solicita se entienda que el 0.5% del incremento de la cuota obrera que ingresa al Régimen de Pensiones en el mes de enero próximo, entonces, con qué moral esta Junta Directiva le va exigir al sector laboral que lo pague, si no se ha gestionado el del 0.66% que debe aportar el Estado. Por ejemplo, si él fuera el sector laboral, estaría muy molesto si esta Junta Directiva no gestiona al respecto. En ese sentido, si este cuerpo colegiado gestiona lo que corresponde, sí tiene la garantía moral para poder indicar que gestionó y exigió y, por tanto, también el sector laboral tiene que cumplir como lo está haciendo el sector privado.

Señala el señor Loría Chaves que está modificando la forma para suavizar el discurso y, básicamente, concluir en tres acuerdos fundamentales. Primero, sería solicitar a la Dirección Jurídica, como lo plantea don Mario, para que nos indique cuáles son los alcances de un, eventual, incumplimiento de esa naturaleza por parte del Gobierno a nivel legal y, demás, y cuáles son las acciones. Segundo, solicitar a la Asamblea Legislativa que incluya en el presupuesto del Gobierno, las partidas correspondientes producto de incremento del 0.66% a contribución estatal para el RIVM y por último, solicitarle a la Asamblea Legislativa una audiencia con la Comisión Nacional del Presupuesto Nacional, para explicarles la importancia de del asunto por medio de la administración.

Con todo respecto, el licenciado Gutiérrez Jiménez para el señor Loría Chaves señala que no cree que el tema sea un asunto que se deba abordar como una propuesta de un Director, porque de lo contrario, se estaría haciendo una reacción a una propuesta. Entonces, le parece que si el asunto se ventila en la prensa, se tiene que indicar que es la congruencia de esta Junta Directiva. Considera que esta gestión se tiene que hacer en este momento y no en época electoral, para que en las gestiones de esta Junta Directiva, no se determine que la intención, eventualmente, tenga connotaciones políticas y pide que quede constando en actas, porque no le mueve ningún interés de tipo “politiquero” en contra del Gobierno.

El licenciado Barrantes Muñoz señala que la nota que planteó el Director Loría Chaves, la tomó como una invitación a discutir el tema y a resolver como buen colegiado, no en el sentido de si se aprueba o no, sino que se apoye la iniciativa de la acción de cobro, lo cual ha generado una discusión que ha aportado diversos elementos, en los cuales deberían configurar los elementos que se incorporen a un acuerdo. Por ese aspecto, él se refería al Presidente Ejecutivo, porque le parece que si se dedican en este momento a redactar un acuerdo, el tema se va a complicar, porque tampoco se trataba de enmendarle la carta a don José Luis Loría e indicando sea de paso, es una nota que ya la prensa la conoce, pues se conoce los términos en los que se planteó la solicitud, pero el acuerdo de la Junta Directiva podría ser un acuerdo, a partir de esa nota y con todos esos elementos que se han estado aportando.

Indica el señor Loría Chaves que al final es un acuerdo de la Junta Directiva, es una discusión y decisión de este Órgano Colegiado. Lo que no le parece es que se le traslade a la Presidencia Ejecutiva el tema, sin darle la pauta de los puntos sustantivos que debe contemplar, incluso, extender una invitación respetuosa al señor Presidente Ejecutivo y al Ministro de Hacienda, para que incluya la partida y solicitar a la Asamblea Legislativa que se incluyan las partidas del aumento del 0.66%, para el IVM y sobre todo a la Dirección Jurídica que extienda el estudio, así como posibles acciones y propuestas de los alcances.

Señala el licenciado Barrantes Muñoz que él había propuesto que se valorara, sí se le solicitaba a la Gerencia de Pensiones escenarios, frente a un eventual impacto en el IVM de no contar con esos recursos.

Coincide el licenciado Gutiérrez Jiménez con lo expuesto por el licenciado Barrantes Muñoz y le parece que es muy válido, en caso de que no ingresen esos fondos al RIVM en qué condición quedaría.

Indica el señor Loría Chaves que ese podría ser otro acuerdo más.

Considera el licenciado Gutiérrez Jiménez que si este tema se va a hacer público, considera que es mejor en el ánimo de buena fe, en que el tema se está trabajando sin el ánimo “politiquero”. En ese sentido, estima que se debería de explorar la posibilidad de hacer un comunicado, si es que el tema va a ser público, de tal manera que en ese comunicado se recoja las buenas voluntades de la discusión y no que cada Director, exprese sus pensamientos y se podría comprometer a la Junta Directiva, por lo que es mejor un comunicado en el que todos los Directores estén de acuerdo.

El doctor Llorca Castro rescata dos aspectos en términos de que cuando se analizó este tema hace algún tiempo, se tomó la decisión de que, efectivamente, la comisión no estaba funcionando como debía, por lo que se tenía que retomar el asunto. La finalidad de la comisión no es negociar exactamente un monto, porque no es un proceso de esa naturaleza de negociación, en ese aspecto está totalmente de acuerdo, pero sí es un proceso válido. Además, considera que es sumamente útil y así fue en su momento y sostiene todavía de que el Estado reconozca los estudios técnicos que sustentan el incremento en el aporte. Segundo, la indicación que se retomara la comisión y, lamentablemente, lo que le informaron los Gerentes es que la Comisión no era eficiente. La segunda misión y la observa más importante, es que en vista de lo que ha insistido el Ministerio de Hacienda de que no tiene dinero, puede ser o no cierto, es importante la negociación de cómo se va hacer para abordar este asunto, pues sería una especie de arreglo de pago, como se hace con tantos empresarios y está seguro, a tantos empleados o asegurados independientes que así lo requieren. En esos términos, es la forma de pago o la fórmula de cómo se va a abordar el tema y ese proceso, no se ha agotado todavía, porque tiene entendido que se estaba dentro de los plazos y si no se han logrado cumplir, en el sentido de que ha habido problemas de comunicación reales o no, ahí están evidenciados. Ese aspecto no sitúa a esta Junta Directiva, ni de forma irresponsable, ni de que no ha gestionado, porque las acciones se han tomado, los temas se discutieron y se decidió en ese momento, tomar esas acciones y todavía no han sido agotadas. Entiende el análisis jurídico que se está planteando, el cual le parece sumamente válido y razonable y, también, entiende que se puede dar una manifestación vehemente, porque esa comisión cumpla con su misión. Tiene entendido que el tema de los cuatro años que se han empleado, para definir los montos de la deuda, han sido provechosos, es decir, no es cierto que la comisión haya dado cero resultados y, precisamente, el monto que se determinó en algún sentido, con el cual se logró concretar el préstamo del Gobierno Central con el Banco Mundial, pues mediante ese Acuerdo, el Estado reconoció gran parte de la deuda y es producto del trabajo de esa comisión. En esos años recientes, se alcanza por lo menos unas cifras de entendimiento básico, para poder efectuar el pago de la deuda, entonces, la comisión en sí, ha rendido frutos en ese aspecto. Ahora bien no se ha terminado de definir toda la cifra exacta, quizás es un trabajo que todavía se tiene que hacer y el espíritu del último acuerdo que se tomó, por lo menos estando

él como Presidente Ejecutivo, respecto de esa comisión eran dos aspectos, en términos de que se volviera a abordar el tema del estudio técnico que sustenta el aumento del 0.66% al aporte del Estado, el cual se ha reconocido porque ese es un ejercicio sano y prudente para todas las partes. Entonces, ese reconocimiento todavía no se ha dado y a ese aspecto, es a lo que se refiere con los frutos del ejercicio de retomar la comisión. Segundo, en vista, porque ya el señor Vicepresidente de la República y el Ministro de Hacienda, no logró haber sido más claro pública y, privadamente, porque el Gobierno dentro de su entender, no tiene la forma de hacerle frente a esos aspecto y lo ha anunciado desde hace bastante tiempo, también se tienen que reunir, los representantes técnicos de la Caja, con los del Ministerio de Hacienda para establecer y acordar una forma de pago, en vista de que en este momento, entienden que no lo pueden hacer. En todo caso, ese ejercicio dentro de su óptica, primero exime a esta Junta Directiva de que sea tildada de no haber gestionado al respecto. Segundo, precisamente, plantea una ruta realista que está todavía en trámite y tercero, esas manifestaciones ya han sido públicas, entonces, cree esos acuerdos han sido públicos, inclusive, las distintas posiciones de grupos que están representados en esta Junta Directiva, incluida la posición del Director Loría Chaves es que, efectivamente, también esas posiciones han sido conocidas por el público. Pregunta cuál es el objeto del ejercicio de publicar un comunicado de prensa desde el punto de vista legal, sí legalmente las acciones están contempladas en términos de acuerdos y de observación del asunto, porque en esta Junta Directiva no se ha dejado de gestionar en el asunto. Entiende que hay dos aspectos novedosos que se están planteando, producto de la propuesta que está presentando el Director Loría Chaves, en términos de que se revisen las consecuencias, tanto para el Poder Ejecutivo como para esta Junta Directiva y ese aspecto, le parece perfectamente razonable. Por ejemplo, hacer el ejercicio de emitir un comunicado de prensa respecto del tema, se pregunta cuál es la intención de carácter legal y de fondo. Reitera que esas posiciones han sido más que conocidas por parte de la Junta Directiva y pregunta cuál es el mensaje prepositivo.

Responde el licenciado Gutiérrez Jiménez que es manifestar al Poder Ejecutivo y al país, la preocupación de esta Junta Directiva respecto del tema, de una manera que no sea “politiquera”.

Reitera el doctor Fernando Llorca que el Gobierno ha sido, absolutamente, claro en que no tiene posibilidad de pagar y, en ese sentido, ha existido una posición muy clara del Estado. En esta Junta Directiva, también ha habido una posición muy clara del señor Loría Chaves, pues ha indicado que no cree esa posición, entonces, una de dos, el Gobierno sí tiene el dinero y lo está escondiendo en algún lado, según lo que se está proponiendo don José Loría.

Aclara el señor Loría Chaves que lo que él indica es que no es correcto que dado el estado de necesidades el RIVM, el Estado entregó el Presupuesto General de la República sin asignar el presupuesto, para financiar el pago del incremento de un 0.66 % en el aporte estatal al IVM.

Comenta el doctor Llorca Castro que en este momento que se tuvo la emergencia nacional, los Diputados ofrecían el presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa. Pregunta qué se gana con un presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa que no tiene fondos y le parece que es una situación histórica a la que se está llegando hoy en día.

Comenta el licenciado Barrantes Muñoz que en los asuntos de Directores, hace muchos meses tiene planteado el tema de que la administración, presente en su valoración y criterio lo correspondiente a la deuda del Estado con la Caja. Ese aspecto no se relaciona con la comisión,

es la valoración institucional de la deuda y no se ha presentado. Aclara ese aspecto, porque le parece que ese dato después del esfuerzo de esta administración del pago de los cuatrocientos veinte millones de dólares, en el tema del incremento de 0.66% específico, relacionado con el IVM, inclusive, preferiría ni siquiera mezclar los dos temas. Entonces, el asunto de cobrar ese 0.66% producto de incremento de la cuota al Estado, acordado por esta Junta Directiva, es un deber, es una obligación de la Junta Directiva legal y por esa situación, se está para darle seguimiento a los acuerdos que se toman y, ciertamente, es un hecho público y notorio que el Gobierno haya manifestado que no hay dinero. No obstante, esa situación no exime al cuerpo colegiado de no ejercer una labor de cobro, entonces, los temas que se han estado planteando en este Órgano Colegiado, en términos de solicitarle a la Asamblea Legislativa que incorpore ese presupuesto al Presupuesto General de la República, es un hecho político y ese aspecto es importante.

El señor Presidente Ejecutivo le pregunta al licenciado Barrantes Muñoz si ese, eventual, proceder lo considera inconveniente.

Aclara el licenciado Barrantes Muñoz que ese proceder lo considera necesario y conveniente, más en esta coyuntura en que se inicia el debate político. Lo cierto es que si la Junta Directiva no se pronuncia, simplemente se está omitiendo ser actores de desplegar las iniciativas de que el tema al menos se discuta, por ese aspecto, le parece que se tiene que complementar el tema con acciones internas de qué se debe hacer, porque el Órgano Colegiado no se puede quedar en inacción y, por ese aspecto le parece conveniente, necesario y urgente que se proceda de esa manera. Agradece en ese sentido y saluda la iniciativa del Director Loría Chaves, pues no es posible que el tema se quede en manifestaciones aisladas de los Directores, sino que debe haber una clarísima manifestación institucional del cuerpo de dirección de esta Institución, frente a ese hecho que, ciertamente, lo entiende desde el punto de vista de realidades, pero no es suficiente para que el Órgano Colegiado se cruce de brazos y omita lo que se debe hacer en cuanto a gestionar el cobro pertinente.

El Dr. Llorca Castro, siguiendo con el razonamiento del licenciado Barrantes Muñoz, indica que la gestión de cobros es, precisamente, el plazo que se le da a la comisión, para que establezca la forma en que se proceder respecto del asunto. Primero, en el reconocimiento no de la deuda histórica, sino de los estudios técnicos que la sustentan. Segundo, la gestión de cobro es precisamente esa, la comisión tiene que convenir y aclarar de qué forma el Ministerio de Hacienda va a pagar. Él estaría de acuerdo en subrayar una declaratoria en esa línea y es, precisamente, la gestión de cobro, pues es la obligación de la Institución, en ningún momento se está indicando que no se va a pagar, pues lo que el Ministro de Hacienda ha indicado es “en este momento no se puede pagar”.

Comenta el doctor Fallas Camacho que él no está en esta Junta Directiva para la prensa, está para la Institución y cree que lo que corresponde es fortalecer los mecanismos de cobro, para hacerle el cobro al Estado de lo que le debe a la Caja y no estar haciendo manifestaciones públicas. Reitera, le parece que se les debe aportar los argumentos de la deuda a los responsables y se tiene que fortalecer el cobro.

Solicita el doctor Fernando Llorca leer lo redactado.

Lee la licenciada Zúñiga Valverde lo redactado: “Solicitar a la Gerencia de Pensiones que presente a la Junta Directiva, el impacto que se tiene de no contar con los recursos del 0.66% y las acciones contingentes para ayudar a atender esta situación.”

Adiciona el señor Loría Chaves que se le solicite al Ministro de Hacienda, la inclusión en el Presupuesto General de la República, la partida correspondiente al aumento del 0.66% para el IVM. En la misma dirección solicitar a los señores Diputados, incluir en el Presupuesto General de la República para el período entrante, la partida correspondiente al aumento del 0.66% de aporte para el IVM, es decir, se le solicite al Presidente de la República y ese pedido, también se le realice a la Asamblea Legislativa. Por último, en el tema de la comisión: “Solicitar una audiencia a la administración para que le plantee la importancia de que se incluya el 0.66% en el Presupuesto General de la República”.

Pregunta el doctor Llorca Castro con qué finalidad.

Responde el doctor Devandas Brenes que sería para que la administración, vaya y les explique a los Diputados los montos correspondientes y el por qué se tienen que pagar.

Manifiesta el doctor Fernando Llorca que él estaría de acuerdo en hacer un llamado a que se encuentren las soluciones, pues el tema de la Asamblea Legislativa no es tan fácil ir para explicar.

Pregunta el licenciado Gutiérrez Jiménez si este tema se debe hacer público. En ese sentido, le parece que se publicaría en un ambiente en el que se manifieste la preocupación de esta Junta Directiva y en términos de que se están haciendo las gestiones de cobro y el impacto que se produce sino se recibe ese prepuesto en el RIVM.

Amplía el doctor Llorca Castro que se tiene la obligación de realizar las gestiones de cobro. Solicita incluir el tema del ejercicio que ha venido insistiendo, en la reactivación y la dirección concreta de esa comisión y son dos puntos. Es completamente sano que el Ministerio de Hacienda entienda la justificación técnica, es un acuerdo que ya está tomado por esta Junta Directiva; entonces, hacer vehemencia en el mensaje y segundo, ve la conveniencia de que el Ministerio de Hacienda, acepte que el estudio técnico es suficiente, pero no porque sea una obligación, sino porque las potestades de imperio para hacer el aumento están clarísimas en esta Junta Directiva. Entonces, el Ministerio de Hacienda ha indicado que tiene una imposibilidad material para hacer realidad el pago en este momento, aspecto que puede estar justificado o no. El ejercicio de la comisión es cómo se va a pagar, sería un acuerdo de forma de pago.

Enfatiza el doctor Devandas Brenes en que la comisión está nombrada, pues es un acuerdo de la Junta Directiva.

Comenta el doctor Llorca Castro que, precisamente, ese acuerdo de la Junta Directiva es parte de la ruta de cómo abordar este asunto, porque el propio acuerdo implícitamente, exime a la Junta Directiva de haber hecho la gestión y la preocupación de que el 0.66% se le tiene que pagar a la Caja y es el Ministerio de Hacienda, concretamente, y ese aspecto desde el punto de vista legal tiene un peso. Su preocupación no es tanto para el acuerdo sino si, eventualmente, se va a decidir sacar un comunicado en una dirección que los Directores la puedan considerar propositiva.

Resume el licenciado Gutiérrez Jiménez lo expresado por todos: 1.- Mostrar la preocupación de esta Junta Directiva. 2.- Se está exigiendo a través de las gestiones de cobro que se cumpla la ley para el pago. Entonces, se requiere que el Gobierno entienda la necesidad de cumplir con los efectos que ese pago tiene en el Régimen de IVM y no es un esfuerzo más, sino que es indispensable para la sostenibilidad del Régimen. 3.- En cuanto al tema de la comisión; en ese orden. Entonces, en el asunto de la comisión, no tiene ningún problema, siempre y cuando se muestre la preocupación de la Junta Directiva y la exigencia que se está haciendo. Se Están generando las acciones que corresponden para que el Gobierno cumpla.

Señala el doctor Llorca Castro señala que él desea revisar la redacción final del comunicado o si prefieren se revisa en conjunto.

Considera el Director Barrantes Muñoz que se le debería dar a la Secretaría de la Junta Directiva, los ejes del tema que se ha estado resumiendo y sobre esa base, el asunto se le traslade a la Presidencia Ejecutiva.

Reitera el doctor Fallas Camacho que sea un acuerdo y aclara que no desea que se le indique por medio de la prensa al Gobierno que le pague la deuda a la Caja.

Manifiesta el licenciado Barrantes Muñoz que ya se había generado la expectativa de que la Junta Directiva, iba a estar resolviendo sobre este tema, públicamente, hay un comunicado y no la voz de cada Director.

Finalmente,

Consideraciones:

- La Junta Directiva ha venido realizando gestiones tendientes al pago de lo adeudado por el Estado, en cuanto al 0.66% de aporte para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).
- El Ministerio de Hacienda ha planteado la imposibilidad material en que se encuentra para atender ese compromiso y ha reiterado la constitución de una comisión conjunta que analice la deuda del Estado con la Institución y sus posibles alternativas de solución.
- Ha sido patente la preocupación de esta Junta Directiva por el impacto que se puede producir en las finanzas del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte, y su sostenibilidad, un eventual incumplimiento del Estado respecto del pago del aporte del 0.66%.

Por tanto, la Junta Directiva –en forma unánime- **ACUERDA:**

- 1) Solicitar al Ministerio de Hacienda que incluya en el presupuesto de la República para el año 2018 los recursos que corresponden al 0.66% de aporte del Estado para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).

- 2) Solicitar a los señores Diputados de la Asamblea Legislativa que se incluya en el presupuesto de la República para el año 2018 los recursos que corresponden al 0.66% de aporte del Estado para el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte (IVM).
- 3) Solicitar a la Gerencia de Pensiones que, con la brevedad posible, presente a la Junta Directiva un informe en cuanto al impacto que se produciría en el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte de no contar con los recursos que corresponden al 0.66% de aporte del Estado al Seguro de IVM y cuáles serían las acciones contingentes por desarrollar para atender el asunto.
- 4) Solicitar a la Dirección Jurídica que analice el asunto e indique cuáles son los alcances de un eventual incumplimiento del Estado respecto del pago del 0.66% de aporte del Estado al Seguro de IVM y cuáles serían las acciones que correspondería seguir.

ARTICULO 6°

Dado lo avanzado de la hora, **se toma nota** de que el capítulo de correspondencia se reprograma para la próxima sesión.

ARTICULO 7°

La sesión del jueves 2 de noviembre próximo se dispone realizarla a partir de las 10 a.m., en el Hotel Bougainvillea, en Santo Tomás de Santo Domingo de Heredia. **Se toma nota** de que COOPECAJA financiará la logística de esa reunión.

A las diecisiete horas con cinco minutos se levanta la sesión.